

**Archivo Municipal
de
SEGURA DE LEÓN**

Código de referencia : ES.06124.AMSL/1.1.01//16.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1990 / 1991

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 41 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Segura de León



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

LA MINERVA EXTREMEÑA

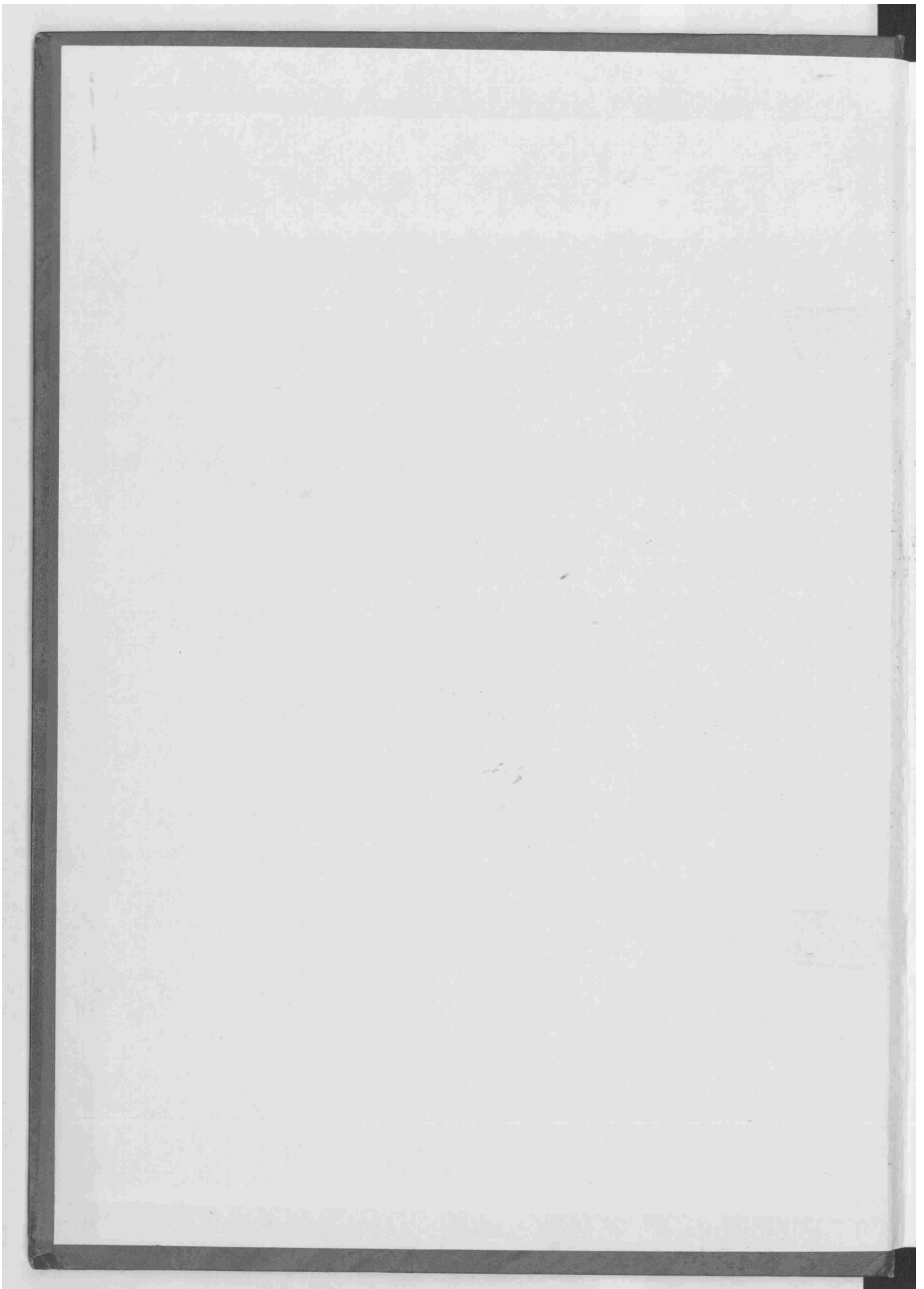
Hdros. de Antonio Barrena Gordón
06002 BADAJOZ

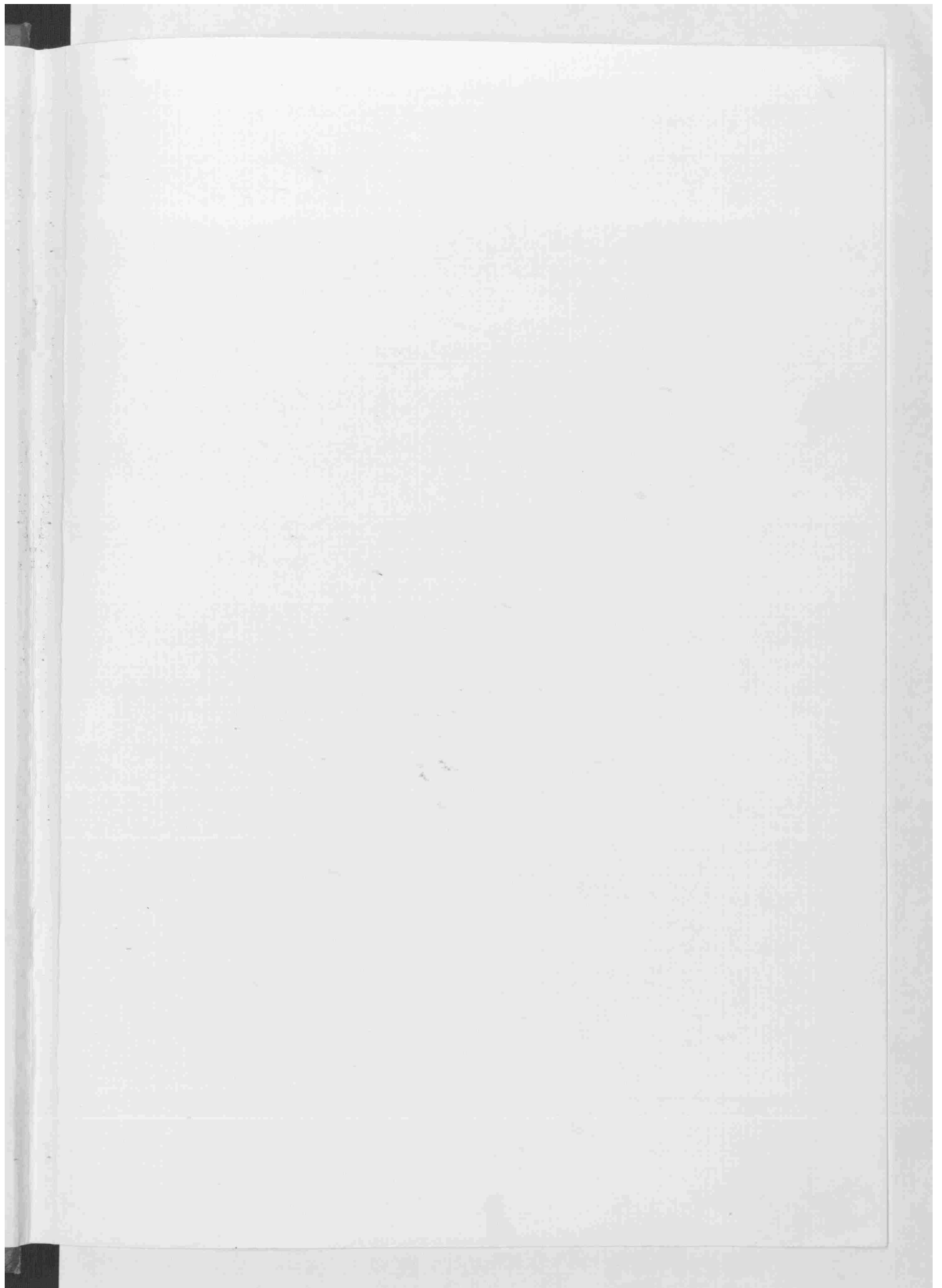
Aguilantamiento

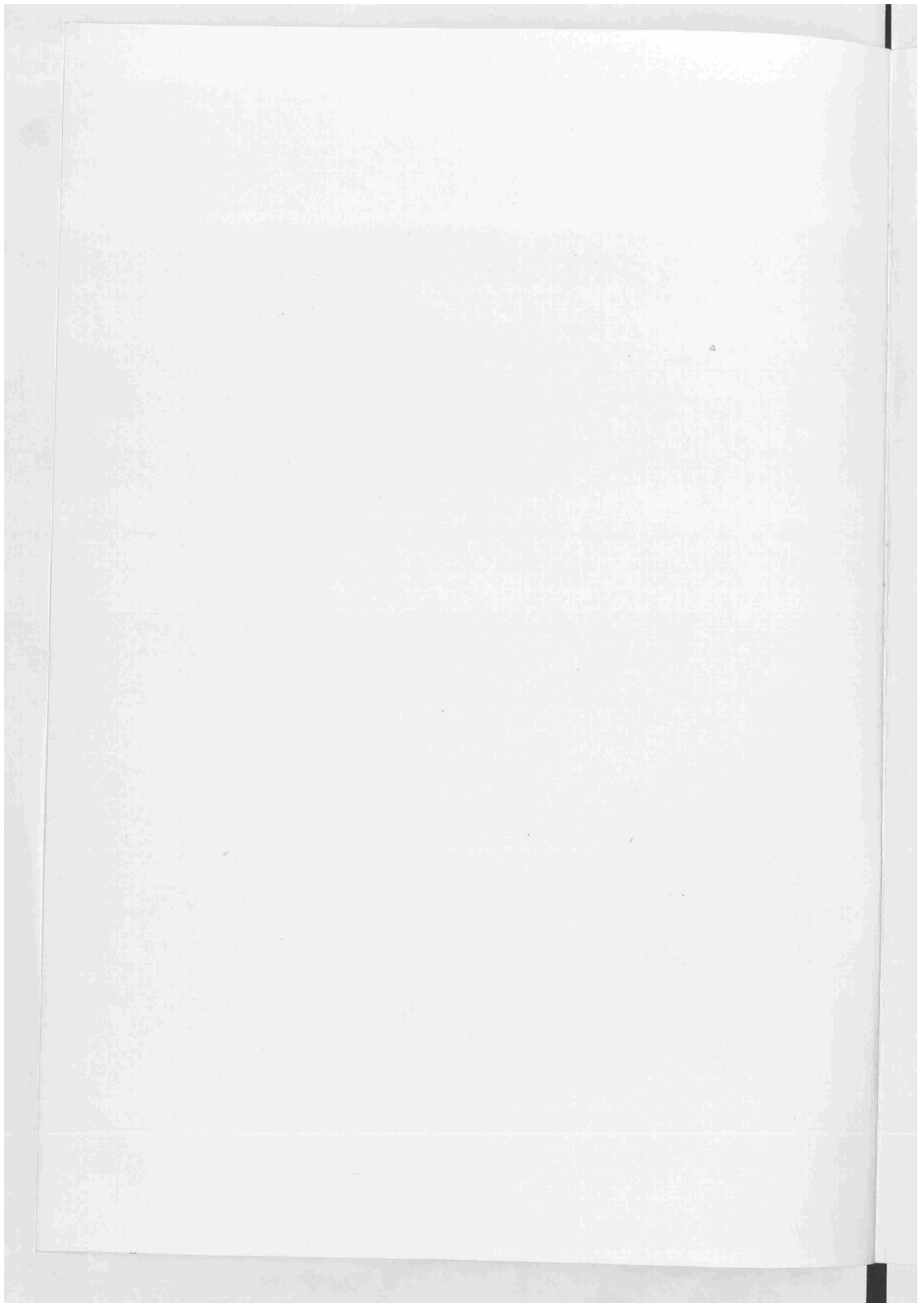
LIBRO DE ACTAS

Pleno

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Teléfs. 22 26 59 y 22 22 17







PROVINCIA DE Badajoz

PARTIDO DE Fregenal de la Sierra

TERMINO MUNICIPAL DE Segura de León

AÑO DE 1990

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

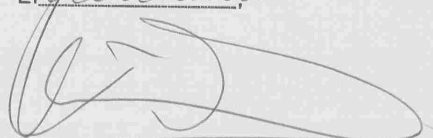
el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de Doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Segura de León, a _____ de _____ de mil novecientos noventa.

El Secretario

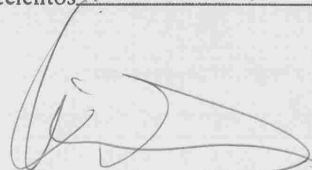


Diligencia de Apertura. - Este libro compuesto de Doscientas hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a _____, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Segura de León, a _____ de _____ de mil novecientos noventa.

V.º B.º

El Alcalde



TERMINO MUNICIPAL DE ...

AÑO DE 19...

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de ... y ... de las sesiones que celebró el ...

ha sido levantado conforme a lo que dispone el artículo ... de la Ley de Procedimiento Administrativo ...

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo ... de la Ley de Procedimiento Administrativo ...

Las actas de las sesiones celebradas en virtud de la Ley de Procedimiento Administrativo ...

de las sesiones celebradas en virtud de la Ley de Procedimiento Administrativo ...

El presente libro de actas ... y ...

Presidente, así como a comparecer las partes de las sesiones que ...

Y para que conste, existen en esta diligencia, que firmó y selló, el Sr. Presidente de ...

V. B.

El

Handwritten notes and signatures in the right margin, including the word 'Actas' and various initials.



Sesión Extraordinaria del día 6 de Junio de 1970

Señores Asistentes.

Presidente

D. Joaquín Garrido Tarques.

Concejales.

D. Antonio Hermosell Amado.

D. Gregorio Aradillas Matito.

D. Leonor Díez Casquete.

D. Francisco Silva Tarques.

D. Ramona Baya Seguerdo.

D. Juan Medina Montero.

Secretario

D. Francisco García Sánchez.

En la villa de Segura de la Sierra, a las veintidos horas y cincuenta minutos del día seis de Junio de mil novecientos setenta se reunieron en esta casa consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Garrido Tarques, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el art. 46-2 A) de la Ley de Régimen Local de 3 de Abril de 1975.

Asistencia.

Concurrieron todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento a excepción de D. José Luis Jerez, D. Fernando Soriano Rey, D. José Antonio Chaver Ferrnillo y D. José Tato Rodríguez.

Cometimiento

Declarada abierta por la Presidencia, el Sr. Alcalde.

Aprobación del Acta correspondiente a la Sesión Anterior.

pregunta a los señores reunidos, si existe alguna objeción sobre el borrador del acta entregada a los señores Concejales junto con la convocatoria de Pleno, sin que exista ninguna.

2. Planos Provinciales, 1970.

Se da cuenta de la circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1970 y Planes de las Comarcas de Acción Especial, "Zona Sur" y "Zona Centro" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras que se indican a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

- 1. Se presta a aprobación de la obra n.º 071 del Plan "Zona Sur" de Instalaciones Deportivas y a la financiación de la misma, que es como sigue:
 - Subvención del Estado de crédito de Planes Provinciales
 - Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.

	375.000
Suma y sigue	375.000

	Suma anterior	375.000
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.		1.125.000
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del B.C.L.E.		0
	Total Presupuesto Aprobado.	1.500.000

2.- Se presta aprobación a la obra 093 del Plan "Loma Sur" de Casa Ayuntamiento y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención del Estado del crédito de Bienes Desvinciados.		0
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.		1.350.000
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.		3.750.000
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar.		0
	Total Presupuesto Aprobado.	5.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de Participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 177.1.f) del Real Decreto Legislativo 78/86, del día 18 de abril y art. 2.1.e) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la Obra.



Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que deduciga de las cantidades que recaude de los tributos locales cuya recaudación tenga en cuenta, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

- Solicitar la ejecución de la obra directamente por Administración, a tenor de lo dispuesto en el art. 131.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 citado en relación con el art. 53 del mismo.

3. Proceso de selección de los trabajadores contratados con cargo al Fondo Social Europeo.

El Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad la contratación de 2 trabajadores desempleados como encargados del cuidado de jardines.

Las bases que han de regir la selección de los aspirantes son las siguientes:

1.- Objeto de la convocatoria.

Contratación laboral por seis meses mediante el procedimiento de Oposición libre de dos plazas de jardinería.

Requisitos de los aspirantes

- Ser vecino de Segovia de León.

- Ser mayor de 35 años.

- Ser demandante de empleo de larga duración (mínimo 1 año).

- Estar en posesión del Certificado de Estudios primarios.

Tipo de contratación.

- Por seis meses en Régimen Laboral.

2.- Fases de la Oposición.

- Examen escrito sobre diez preguntas de profundidad el titular calificador sobre las mismas durante una hora.

Los exámenes se celebrarán el día 15 de Junio (Jueves) del presente año a las 15 horas y tendrán lugar en el Ayuntamiento.

3.- Tribunal Calificador.

Presidente: D. Joaquín Garrido Vazquez.

Locales: D. Francisco García Tardío, D. Antonio Hermosell Amado y D. José Luis Jerez.

Suplentes: D.ª Patricia Moya Seguiendo y D.ª Leonor Díez Casqueto.

Secretario: D. Juan González García.

Las instancias solicitando tomar parte en la ope-

sición en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las Bases 1ª, 2ª y 3ª dirigidas al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta. El plazo de presentación de instancia finaliza el día 15 (viernes) a las 14 horas.

En el momento de presentación de las instancias, se comprobará que los aspirantes cumplen con las condiciones expuestas en la base 1ª quedando excluidos todos aquellos que no las cumplan.

Los aspirantes deben ir provistos de fotocopia de la tarjeta de demanda, fotocopia del D.N.I. y fotocopia del título exigido.

4. Construcción de un Gimnasio en el Centro Escolar.

Tomando en cuenta las formalidades legales reglamentarias en vigor la Corporación con el voto favorable de los siete concejales asistentes, adoptó entre otros los siguientes acuerdos.

1. - Poner a disposición del Consejo Superior de Deportes los terrenos precisos en "Los Llanos de Santa María", para la construcción de la instalación deportiva Gimnasio Escolar (M-2).

2. - Comprometerse a aportar la cantidad 6.000.000 de Ptas. 3. - Comprometerse a transferir el importe de la aportación municipal a la cuenta corriente del Consejo Superior de Deportes en el Banco de España, una vez formalizada el acta de comprobación de replanteo.

La transferencia se realizará en los plazos que señale el Consejo Superior de Deportes, que dependerá del plazo de ejecución de la Obra.

4. - Comprometerse a financiar los excesos que pudieran producirse durante la ejecución de la obra a causa de reformados, adicionales, revisiones, liquidaciones, etc, en el mismo porcentaje de participación que en la financiación del proyecto.

5. - Conceder la licencia de obras, con carácter gratuito, cuando sea solicitada y cumpla los requisitos establecidos.

6. - Comprometerse a la gestión, mantenimiento y conservación, con el presupuesto por su totalidad de todo



tipo de gastos durante el periodo que subsista la necesidad de portales en el centro escolar en el que se efectúa la construcción.

7.- Adoptar el compromiso de urbanizar la parcela y los accesos al edificio con el fin de facilitar el uso racional de la instalación.

8.- Tomarse cargo de aquellos trabajos previos que permitan implantar la instalación proyectada, como dibujo de líneas eléctricas, telefónicas o vías de servicio, etc.

5. Solicitud al Banco de Crédito Local de un préstamo para hacer efectiva la Aportación correspondiente al Ayuntamiento en el Proyecto de construcción de un Gimnasio Escolar a través del Dean de Instrucción Física en Centros Escolares objeto de Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Junta de Extremadura.
6.- Aprobación, en su caso, del Pliego de Condiciones Administrativas para la adjudicación mediante concurso de una Licencia de la Clase B) Autoturismo.

Apreciada por la Corporación la necesidad de acudir al Crédito para hacer efectiva la aportación de 6.000.000 Ptas al proyecto de construcción del Gimnasio Escuelas y para la compra de los terrenos o, en su caso, el pago de la indemnización expropiatoria, se adopta con el voto favorable de los siete concejales asistentes, el siguiente acuerdo:

1.- Solicitar al Banco de Crédito Local un préstamo por la cantidad necesaria que ha de aportarse al proyecto, más la correspondiente a la adquisición de los terrenos o la expropiación de los mismos, en su caso.

2.- Facultar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas con el Banco de Crédito Local, para la redacción del correspondiente Contrato de Crédito y cuantas sean necesarias para el buen fin de este acuerdo.

La Corporación, con el voto favorable de los siete Concejales asistentes, acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación mediante concurso de una licencia de la clase B) Auto-Turismo, cuyo contenido es el siguiente:

- **Quirera.** - Es objeto de la presente como catorcia la adjudicación mediante concurso de una licencia de la clase B) Auto-Turismo, para la prestación del servicio de transporte de viajeros dentro o fuera de los núcleos urbanos sin contador taxímetro.

- **Segunda.** - Condiciones generales:

a.- Ser español.
b.- Haber cumplido 18 años, sin exceder de aquellos que fija el Código de la circulación o leyes rigentes para este tipo de actividad.

c.- Hallarse en posesión del permiso de conducción

de la clase c) o superior a ésta, expedido por la Sección de Tráfico.

d.- No padecer enfermedad infectocontagiosa en estado de padecimiento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.

e.- Carecer de antecedentes penales.

- Tercera.- La solicitud de licencia se formulará por el interesado acreditando sus condiciones personales y profesionales, la marca y modelo del vehículo que utilizará y acompañando justificantes que acrediten las circunstancias que en él concurren en relación a la prelación que señala la cláusula séptima, que serán valoradas por el Pleno de la Corporación.

Se presentarán dirigidas al Sr. Alcalde en el Registro del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las instancias podrán presentarse también en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

- Cuarta.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la relación de aspirantes a la licencia se hará pública en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de quince días.

- Quinta.- Una vez expirado el plazo de publicación del anuncio a que hace referencia la cláusula anterior, las solicitudes presentadas pasarán a informe del Secretario-Interventor que lo emitirá en el plazo de ocho días.

- Sexta.- El expediente dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, será resuelto por el Ayuntamiento Pleno, que adjudicará la licencia.

- Séptima.- La prelación para la adjudicación de la licencia será la resultante de la apreciación conjunta de las siguientes circunstancias:

a) Antigüedad de omisión de cumplimiento como requisito



en este Municipio.

- b.) Experiencia en el Servicio de transporte de viajeros.
- c.) Experiencia en otro tipo de transportes.
- d.) Tiempo en situación paro, acreditado por la Oficina de Empleo.
- e.) Cargas familiares y situación económica familiar.
- f.) Otras relacionadas con la buena prestación del Servicio que a juicio de la Corporación deban ser tenidos en cuenta.

- Octava. - El Ayuntamiento podrá no otorgar la licencia a ninguno de los aspirantes que a su juicio no reúnen la aptitud necesaria para la ejecución del Servicio.

- Novena. - No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos justificativos de las condiciones generales fijadas en la cláusula 3, salvo los justificantes de las circunstancias que en él concurren con relación a las circunstancias señaladas en la cláusula séptima.

El adjudicatario de la licencia deberá presentar los documentos a que hace referencia el apartado anterior, en el plazo de un mes y estará obligado a prestar el Servicio con el vehículo correspondiente en el plazo de sesenta días naturales, contados desde la fecha de la concesión de la licencia.

7.- Solicitud a la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, Autorización para la Creación del Cuerpo de la Policía Municipal en este Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de lo dispuesto en la disposición transitoria 3ª del texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 del 18 de Abril y que consiste en que la Policía Local sólo existirá en los municipios con población superior a 5000 habitantes, salvo que el Ministerio de Administración Territorial (hoy Ministerio para las Administraciones Públicas) autorice su creación en los de menor inferior.

Por otra parte la Ley de 26 de Abril de 1979, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, en su art 3 establece que los Cuerpos de Policía Local podrán ser creados por municipios en territorios en nuestra Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en la legislación aplicable y en la mencionada Ley. Por todo lo cual, en la creación de que es necesaria para el Ayuntamiento

de Segura de León el establecimiento de un Cuerpo de Policía Local, somete a consideración y aprobación este acuerdo y la Memoria justificativa correspondiente.

La Corporación tras cumplir de liberación en la que por de manifiesto una unánime posición favorable a la propuesta de la Alcabala, acuerda con el voto a favor de los siete concejales asistentes aprobar la Memoria presentada por el Sr. Presidente y solicitar a la Junta de Excmo. para la creación de un cuerpo de la Policía Local en Segura de León.

8. Comunicaciones.

Comunica el Sr. Alcalde a los señores Concejales asistentes, la inminente jubilación de D^{ña} D^{ña} Dolores Diaz Bejarano, profesora de Educación General Básica del Colegio Nra. Sra. de Guadalupe, auténtico paradigma de vocación y responsabilidad en el difícil quehacer de la enseñanza y permanentemente ejemplo de dignidad en el trabajo, todo lo cual le ha hecho merecedora de un sincero aprecio por parte de sus compañeros y alumnos y de un claro reconocimiento de la gran mayoría de los vecinos.

La Corporación, en su propio nombre y en representación legítima del pueblo de Segura de León, acuerda por unanimidad, dar inmediato traslado de su agradecimiento a D^{ña} D^{ña} Dolores Diaz Bejarano y hacerle llegar sus más sinceras felicitaciones.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas y treinta minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores concejales, de todo lo cual como Secretario, certifico.



Sesión Extraordinaria del día 18 de Junio de 1970

Señores Asistentes.

- Presidente.
- D. Joaquín Garrido Vasquez.
- Concejales.
- 1º Ramona Naya Seguerdo.
- D. Gregorio Aradielas Beatito.
- D. Juan Medina Montero.
- 2º Leonor Díez Casquete.
- D. José Luis Jerez.
- D. Antonio Tecamotell Armado.
- D. Francisco Silva Vasquez.
- Secretario.
- D. Francisco Garcia Sanctor.

En la villa de Segovia de León, a las veintiana horas y cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de Junio de mil novecientos noventa, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Garrido Vasquez, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación todos los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el art. 46-2.A) de la Ley de Régimen Local de 2 de Abril de 1975.

Asistencia.

Concurrieron todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento, a excepción de D. Fernando Lizano Rey, D. José Antonio Chavez Jaramillo y D. José Fato Rodríguez.

1.- Someter a votación la aprobación del Acta correspondiente a la Sesión anterior.

Declarada cierta por la Presidencia, el Sr. Alcalde, pregunta a los señores reunidos, si existe alguna objeción sobre el borrador del acta entregada a los señores Concejales junto con la convocatoria del Pleno, sin que exista ninguna.

2.- Comprobación de un trabajo del Comercio INEM. Corporaciones Locales a través de Acciones Compañeristas por el Fondo Social Europeo.

Por el Sr. Alcalde, se da lectura del escrito recibido del Instituto Nacional de Empleo, en el que se contempla la posibilidad de realizar acuerdos entre dicho Organismo y las Corporaciones Locales, a través de acciones Compañeristas por el Fondo Social Europeo, con el objeto de realizar obras o servicios que permitan la contratación durante un periodo de seis meses de un trabajador desempleado, mayor de 35 años y pasado de larga duración, con un año o más de inscripción como tal en los oficinas de Empleo.

Después de deliberación, se somete por la Presidencia a votación la propuesta, adoptándose con el voto favorable de la totalidad de los señores Concejales asistentes, los siguientes acuerdos.

1.- Solicitar del INEM, una subvención de 540.436 pesetas para la contratación de un trabajador, durante seis meses.

2.- Efectuar la correspondiente reserva de crédito para satisfacer la parte del costo no subvencionado por el INEM.

3.- Facultar al Sr. Alcalde, para efectuar cuantas actuaciones sean necesarias para el buen fin de este acuerdo.

Reparación de daños por las lluvias torrenciales. Aprobación del Proyecto Técnico y Compromiso de Financiación.

Se da cuenta del Real Decreto 1605/1989, de 27 de diciembre del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, por el que se adoptan medidas urgentes para la reparación de los daños ocasionados por las lluvias torrenciales en esta Comunidad Autónoma de Extremadura, y de la Orden de 7 de marzo de 1990, del Ministerio para las Administraciones Públicas, por la que se regula el procedimiento de tramitación de las subvenciones a conceder por el MAP, para la reparación de dichos daños.

Terminado en cuenta que:

1.- Sus los servicios esenciales de este Municipio, incluidos en la relación que hace el art. 26 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril (y en su caso, la red viaria de titularidad local) sufrieron cuantiosos daños con motivo de las lluvias torrenciales del mes de diciembre último y así se informó al Delegado del Gobierno en Extremadura.

2.- Que este Municipio se declaró afectado por el Real Decreto 1605/89, en vista de los daños causados por las lluvias torrenciales, e incluso en la relación publicada en la Orden del Ministerio del Interior de 30 de Enero de 1990 (o bien en la Orden de 1 de Marzo de 1990).

3.- Que la Comisión Provincial de Gobierno acordó realizar la valoración de los daños ocasionados en este Municipio y que afectan a servicios esenciales y red viaria local, en cumplimiento del Apartado 3º de la Orden de 7 de Marzo de 1990 y la ha elevado a la Dirección General de Análisis Económico Co-



ritorial.

En consecuencia, la Alcaldía propone al Pleno que apruebe el proyecto técnico redactado, ajustado a la valoración — contos alta da y comprometido de aportar el 50% del Presupuesto.

El Pleno del Ayuntamiento de Herrera sobre la propuesta (dictamen) presentada lo, y una vez finalizado el debate, se somete a votación, al término de la cual, el Sr. Alcalde-Presidente — declara que, por unanimidad/mayoría de los siete concejales asistentes, el Pleno del Ayuntamiento acuerda: —

Primero. — Aprobar el proyecto técnico de las siguientes obras de reparación de daños:

Denominación de la Obra: _____	Presupuesto:
Reparación final de correderas. _____	1.189.841
Reparación de fuentes. _____	3.805.895

Así como su presupuesto por un importe total de cuatro millones novecientos noventa y cinco mil setecientas cincuenta pesetas, redactado por el Técnico de Angel Cespe de Inguaz.

Segundo. — Comprometerse a aportar en cargo a fondos municipales la cantidad de dos millones cuatrocientas noventa y siete mil ochocientas sesenta y tres pesetas — (2.497.863), que supone el 50% del presupuesto total de las obras y conforme al Plan Financiero que también se aprueba.

Tercero. — Remita a la Excm. Diputación Provincial, copia del proyecto técnico y el Plan de financiación (Anexo II), para que a su vez lo eleve a la Delegación del Gobierno al objeto de que emita el informe a que se refiere el Apartado 4º de la Orden de 7 de Marzo de 1970.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las veintidos horas y diez minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

Sesión Extraordinaria del día 6 de Agosto de 1970.

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Varguez.

Concejales.

D. Antonio Bermosell Amado.

D. Gregorio Aradiel as Galito.

D. Juan Medina Montero.

D. Francisco Silva Varguez.

D. José Luis Jerez.

D. Leonor Díez Casquete.

D. Ramona Baya Izquierdo.

Secretario.

D. Francisco García Sánchez.

En la villa de Segura de León, a las veintidos horas del día seis de Agosto de mil novecientos setenta, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Garrido Varguez, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria, para la que han

sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el art. 46-2 a) de la Ley de Régimen Local, de 2 de Abril de 1955.

Asistencia.

Concurrieron todos los señores que legalmente forman parte del Pleno de este Ayuntamiento a excepción de D. Fernando Soriano Rey, D. José Tato Rodríguez y D. José Antonio Chaves Laramillo.

1. Somatamiento

Aprobación del Acta anterior.

Del día dada abierta por la Presidencia, el Sr. Alcalde, preguntando a los señores reunidos, si existe alguna objeción sobre el borrador del acta en pregada a los señores concejales junto con la convocatoria del Pleno, sin que exista ninguna.

2. Comunicaciones.

Se da cuenta a los señores asistentes que por parte de D^a María Dolores Díez Bejarano, se había elevado a esta Alcaldía un escrito en el que manifestaba su más sincero agradecimiento en relación con el acuerdo tomado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 6 de Julio de 1970, con el fin de que el Sr. Alcalde, lo haga extensivo a los miembros de la Corporación, que en aquella tomaron parte.

También participa el Sr. Alcalde a los señores reunidos, que se ha recibido la modificación por parte de la Diputación Provincial, del informativo a los planes Provinciales 1970, -



Zona Sur, obra n° 091 "Instalaciones deportivas" presupuesto aprobado es de un millón quinientos mil pesetas (1.500.000) y obra n° 092 "Casa Ayuntamiento", cuyo presupuesto es de un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000).

A continuación, el Sr. Alcalde comunica a los señores asistentes la aprobación por parte del IRESCO de la solicitud de subvención para la adecuación de la plaza de abastos, cuyo importe es de cuatro millones seiscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco pesetas (4.694.435).

3.- Aprobación del Proyecto de contrato de Fianza con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 7.500.000 Pesetas.

Visto el proyecto de contrato de préstamo a formalizar con el Banco de Crédito Local, con destino a la adquisición de los terrenos necesarios para la construcción de un gimnasio escolar y facilitar la aportación de 6.000.000 de pesetas que corresponda al Ayuntamiento de los 80.000.000 que su parte el total del presupuesto de ejecución de dicha instalación de portada que se hará a través de un convenio con el Consejo Superior de Deportes, de acuerdo con el voto favorable de los siete Concejales presentes en el momento de la votación, lo que a su vez, por tanto la mayoría absoluta exigida en el art. 47.3 a) de la Ley Reguladora de Régimen Local, lo origina de:

Primero: Aprobar el citado proyecto de contrato de préstamo, por importe de 7.500.000 pesetas, a formalizar con el Banco de Crédito Local tanto en sus cláusulas generales como particulares.

Segundo: Que este acuerdo se exponga al público a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días.

Tercero.- Solicitar la previa autorización del Ministerio de Economía y Hacienda por ser preceptiva de acuerdo con lo previsto en el art. 54 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas gestiones sean necesarias para el adecuado cumplimiento de este Acuerdo, autorizándole de modo expreso para otorgar la correspondiente escritura

tura de apoderamiento a favor del Banco de Crédito Local de España para retener las cantidades liquidadas o recaudadas correspondientes a los ingresos por participación municipal en los tributos del Estado, ingresos que se afectan en este mismo acuerdo al cumplimiento del contrato de préstamo por parte del Ayuntamiento.

El referido proyecto de contrato de préstamo dice literalmente lo siguiente:

De una parte D. Andrés García de la Riva Sánchez, como Presidente y en nombre y representación del Banco de Crédito Local de España, S.A., domiciliado en Madrid, Paseo del Prado, número 4, C.I.F.A 28-000719.

y de otra D. Joaquín Garrido Tarque, como Alcalde-Presidente y en nombre y representación del Ayuntamiento de Segura de León (Badajoz), domiciliado en Segura de León, C.I.F. P0612400B.

CONDICIONES:

1.º - En formalizar por medio del presente documento, y en base a los expedientes tramitados por las citadas partes, el préstamo con probia apertura de crédito, que el Banco de Crédito Local de España (en adelante el Banco) concede al Ayuntamiento de Segura de León (Badajoz) (en adelante el prestatario), y cuyas condiciones particulares son: Importe del préstamo, siete millones ochocientos mil pesetas (7.800.000).

Carencia: 01 año. Amortización: 10 años. Frecuencia de amortización: Trimestral. Número de plazos: 40. Interés anual: 14,00 por 100. Tasa anual equivalente (TAE): 14,752 por 100. Comisión de disponibilidad nominal anual: 1,00 por 100. Periodicidad liquidaciones: Trimestral. Comisión de apertura: 0,00 por 100. Comisión amortización anticipada: 0,00 por 100. Interés de demora nominal anual: 18,00 por 100. Garantías: Participación municipal en los tributos del Estado.

2.º - El Prestatario se obliga a reintegrar a dicho



8

Banco las sumas de que disponga, así como los intereses y comisiones, y cuantos gastos se deban en favor del mismo como consecuencia del presente contrato mercantil de préstamo con previa apertura de crédito, de acuerdo con las condiciones generales que se detallan a continuación:

————— Condiciones Generales: —————

Primera.- El Banco concede un préstamo con previa apertura de crédito al Prestatario por el importe máximo y para las finalidades que se detallan en el anexo número 1 de este contrato, y a desembolsos de conformidad con el calendario de disposición de fondos establecido por el Prestatario, que se une, asimismo, como anexo número 2.

Segunda.- Para el desarrollo de esta operación se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Prestatario solicite y el Banco desembolsa con cargo al crédito y para los fines y según el calendario establecido por el Prestatario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El Prestatario efectuará las peticiones de fondos con cargo a esta operación mediante comunicaciones suscritas por el Ordenador de Seguros o persona con competencia o poder bastante, debiendo acompañarse certificado de inversión realizada.

Los desembolsos correspondientes a dichas peticiones se abonarán por el Banco en la cuenta corriente que mantiene abierto en el Banco el Prestatario, con la misma fecha-valor de su deuda en la "Cuenta General de Crédito".

Tercera.- El tipo de interés que devengarán los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito" será el mismo que el fijado para el préstamo, y el importe de los intereses devengados se calculará aplicando el citado tipo por los días de saldo dispuesto en el periodo de liquidación, sobre la base de días naturales del año de que se trate.

La Comisión de disponibilidad se devengará, en su caso, sobre la diferencia entre las cantidades que se haya previsto disponer en el calendario facilitado.

por el Prestatario y las realmente dispuestas y a de-
dadas en la citada "Cuenta General de Crédito" apli-
cándose dicha comisión por todos los días del perio-
do de liquidación.

La comisión de apertura se detendrá sobre el ma-
yor límite de crédito concedido señalado en este con-
trato, y se hará efectiva, de una sola vez, en el momen-
to de su formalización.

La liquidación de intereses y, en su caso, comisión
por día por morosidad, se efectuará en la forma indi-
cada, por períodos trimestrales, el último día de ca-
da trimestre natural, en cuya fecha se considerarán
venidos para su reembolso inmediato, mediante dón-
do con la misma fecha-válida en la cuenta corriente a-
bierta en el Banco a nombre del Prestatario. El primer
percibimiento por intereses y comisiones será el día
final del trimestre natural en que se formalice este
contrato. La liquidación será notificada al Presta-
tario para su comprobación y demás efectos.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito", consti-
tuirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del
Banco, exigible en los términos de este contrato.

Cuarta. - Transcurrido el plazo de carencia, conta-
do a partir del primer día del trimestre inmediato -
posterior a la fecha en que se formalice el contrato, se
cerrará la "Cuenta General de Crédito", y el saldo de
la misma constituirá la deuda consolidada del
prestatario a favor del Banco, anulándose en su ca-
so por el Banco la diferencia entre el saldo de di-
cha "Cuenta General de Crédito" y el importe to-
tal del préstamo.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, el
Prestatario, en el caso de que dicho saldo fuera in-
ferior al importe total del préstamo, podrá, soli-
tar, con una antelación de dos meses, que dicha di-
ferencia se abone en la cuenta corriente abierta a
su nombre en el Banco, en cuyo caso el importe total
del préstamo constituirá la deuda consolidada,
siempre que por el Banco se acceda a dicha soli-



cidad dentro del indicado plazo de dos meses.

El importe de la deuda consolidada se amortizará por el Prestatario en el plazo concedido, con descapitalización trimestral, a contar desde la fecha del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, mediante cuotas trimestrales iguales, con premissas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas mediante abono en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario con fecha-válida del vencimiento de cada trimestre natural y contra recibo o justificante.

El Banco confeccionará el cuadro de amortización según las condiciones de este contrato y con arreglo al tipo de interés que resulte de dividir por cuatro el nominal anual aplicable a este préstamo.

La inversión por el Prestatario de la cantidad abonada en su cuenta corriente por la citada diferencia entre el importe total del préstamo y el saldo de la "Cuenta General de Crédito" se justificará igualmente mediante certificados de inversión realizados, en el plazo máximo de dos años a partir de la fecha de su abono.

Transcurrido dicho plazo, la parte no justificada del referido abono se entenderá aplicada a los finalidades de talados en el anexo nº 1 de este contrato, salvo comunicación expresa en contrario del Prestatario y reintegro de la misma para amortización anticipada del préstamo, confeccionándose en su caso por el Banco un nuevo cuadro de amortización.

Quinta.- En la fecha en que se cierre la "Cuenta General de Crédito" y se consolide la deuda, el Banco notificará al Prestatario para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y remitiendo el cuadro de amortización correspondiente, que se entenderá totalmente aceptado por el Prestatario si no se formula reparo alguno con anterioridad a la fecha del primer vencimiento señalado en el mismo.

Sexta.- El Prestatario podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato, en cuyo caso deberá satisfacer la comisión

por amortización anticipada establecida en estas condiciones particulares de este préstamo.

Dicha comisión por amortización anticipada se debe pagar sobre el capital cuya amortización se anticipa, y éste, incrementado con el importe de la comisión por amortización anticipada, y en su caso los intereses corrientes pendientes, se liquidarán y a demandar en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario con fecha-valeo del último día del trimestre natural en que se solicite, siempre que dicha solicitud se curse antes de los treinta días naturales al vencimiento de dicho trimestre, de no cumplirse el plazo fijado, la amortización se efectuará al vencimiento del trimestre natural siguiente. Si el Banco es perfeccionada y remitirá al Prestatario un nuevo cuadro de amortización con el nuevo capital pendiente de amortizar.

La efectividad de esta condición queda sujeta a que el Prestatario se halle al corriente de pago en sus obligaciones financieras con el Banco.

Séptima.- El Banco es considerado acreedor preferente del Prestatario por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido, y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzca(n) el (los) recurso(s) como garantía, y que el prestatario tiene domiciliados y/o se obliga a domiciliar en el Banco.

Dicho (s) recurso (s) quedará (n) asimismo afectado (s) en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco, si las hubiere, o de los que subsidiariamente sea garante ante el mismo.

Con referencia a estos ingresos, la presentación del Prestatario declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto al (a los) recurso(s) citado (s) y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la condición



general no venia.

Octava. - En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la condición anterior, o de la no efectividad de las mismas frente al pago debido, dichas garantías quedarán ampliadas, y en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la carga financiera anual y un 10 por 100 más.

Noventa. - El (los) recurso(s) especialmente apelado(s) en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas - por el prestatario en el presente contrato será (n) considerado(s), en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco, no pudiendo destinarlo (s) a otras atenciones mientras no este al corriente en el pago de sus obligaciones financieras con el mismo.

El prestatario, o el Banco en virtud del apoderamiento conferido a su favor y/o domiciliación de cobro, ingresación en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre de aquel las cantidades que pecan por procedimientos del (de los) citado(s) recurso(s).

Asimismo, en la citada cuenta corriente se adeudarán las cargas financieras derivadas de la presente operación y, en su caso, los correspondientes a las operaciones de las que pueda resultar obligado el Prestatario ante el Banco.

En el supuesto de que existieran deudas vencidas pendientes de pago al Banco como consecuencias del presente contrato o de otros anteriormente formalizados, - el Prestatario vendrá obligado a liquidar dichas deudas en el plazo o en los plazos previstos, en todo caso dentro del siguiente mes natural inmediato siguiente, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la referida cuenta corriente hasta que queden liquidadas tales deudas, todo ello sin perjuicio del devengo de intereses de demora.

Se pacta expresamente que el Banco queda autorizado por el Prestatario con carácter irrevocable, y en tanto no hayan quedado canceladas totalmente las obligaciones que le incumben como consecuencia

de este contrato, para aplicar al pago o amortiza-
ción del préstamo concesso, de sus intereses y comi-
siones, a los respectivos vencimientos anteriormente
regulados, en los que quiera caudalidades que existan en
el Banco a favor del Prestatario en toda clase de
cuentas y depósitos, así como imposiciones a plazo.
Décimo.- En caso de reincidencia en el incumpli-
miento de las obligaciones de pago, el Banco podrá de-
clarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto
se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera
de los recursos señalados como garantía, o cuyo ingreso
se halle domiciliado en el Banco, y cargando las comi-
siones liquidaciones en la cuenta corriente del
prestatario o en su caso, efectuando la pertinente
compensación de acuerdo con lo previsto en la condi-
ción general anterior.

Undécimo.- El Banco tendrá, en todo momento, la
facultad de comprobar la realidad de la inversión
del préstamo en la finalidad a que se destina. Si ad-
virtiese que se da distinta aplicación a la cantidad
prestada, o que dicha aplicación se hace en forma di-
ferente de la necesariamente prevista con arreglo
a la legislación vigente, el Banco podrá rescin-
dir el contrato por sí mismo, sin necesidad de re-
solución judicial, siendo a cargo del Prestatario
los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Ban-
co requerirá previamente al Prestatario para que
dé al importe del préstamo la aplicación pactada,
y, al no ser atendido este requerimiento, podrá pro-
ceder a la rescisión del contrato.

Duo décimo.- Este contrato de préstamo, acredita-
tivo de la obligación de pago, una vez intercedido -
por fedatario público, tendrá carácter ejecutivo, pu-
diendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer
efectivas todas las obligaciones que contiene y se-
deiren del mismo.

A efectos de lo dispuesta en el art. 1435 de la Ley de
Enjuiciamiento Civil, se pacta expresamente por



Los contratantes que la liquidación para el presente se practica por el Banco, el cual expedirá la oportuna certificación que recoge el saldo que presente la cuenta al día del cierre. En su virtud, bastará para el ejercicio de la acción ejecutiva, la presentación de este documento interconido por fedatario público, juntamente con la certificación preterida en el art. 1429, número 6, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y la aportación de otro de otro certificado expedido por el Banco del saldo que resulte a cargo del Prestatario; en dicho saldo certificado habrá constar el fedatario público que inter venga, a requerimiento del Banco, que dicho saldo coincide con el que aparece en la cuenta abierta al deudor y que la liquidación de la deuda se ha practicado en la forma pactada en este contrato por las partes.

Decimotercera.- El prestatario queda obligado a comunicar al Banco todos los acuerdos que ajeten en cualquier modo a las condiciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, así como a las consignaciones presupuestarias para pagar al Banco la carga financiera anual, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen.

Asimismo, el Prestatario deberá remitir anualmente al Banco copia del presupuesto General vigente y de la liquidación del anterior.

Decimocuarta.- El Banco podrá ceder y transjerir a otras Entidades Financieras sus derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con el alcance y contenido que con aquellas convenga, y sin más requisito que la previa comunicación al Prestatario, y que no suponga coste adicional alguno para el mismo.

Decimoquinta.- Serán a cargo del prestatario las tasas y demás tributos e impuestos que graben o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses, comisiones y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades liquidadas que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso, o de demora, así como las comisiones que constan en las condiciones de este contrato.

Según también a cargo del Prestatario todos demás gastos ocasionados, en su caso, por el otorgamiento del presente contrato.

Decimosesta. - Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones litigiosas se pudieren decidir del presente contrato según de Noacidad, a quienes las partes contratantes se someten, con renuncia expresa a su propio fuero.

Decimoseptima. - La demora en el pago a sus respectivos beneplacito de las cantidades que por intereses, comisiones y, en su caso, amortización, haya de satisfacer el Prestatario al Banco en virtud de este contrato, devengarán día a día el tipo de interés de demora establecido en las condiciones de este préstamo, a aplicar durante los días del periodo de liquidación y sobre la base de los días naturales del año de que se trate, adeudándose asimismo en la anteriormente citada cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario, mediante liquidaciones a practicar en el último día de cada trimestre o en la fecha en que exista saldo en la mencionada cuenta corriente.

Los intereses de demora liquidados, devengados, vencidos y no satisfechos al final de cada trimestre natural, se capitalizarán como aumento de capital debido, y devengarán a su vez día a día nuevos réditos al tipo de interés moratorio indicado. Las liquidaciones de intereses de demora se notificarán al Prestatario para su comprobación y demás efectos.

Decimosesta. - El Prestatario se compromete al cumplimiento de cuantos requisitos y trámites exijan la formalización y desarrollo del préstamo, la aplicación de los fondos a la ejecución de las inversiones con el mismo se financiarán, la garantía y el pago de sus obligaciones ante el Banco.

3.º - Este documento podrá ser elevado a escritura pública e intervenido por fedatario público, a petición de cualquiera de las partes, siendo a cargo del Prestatario los gastos que originase la formalización pública o intervención indicadas.



Y en prueba de conformidad firman el presente documento por duplicado y a un sólo efecto, en el lugar y fecha antes indicados.

4- Aprobación compra de terrenos necesarios para la instalación de un Gimnasio Local.

Visto el Proyecto de contrato de adquisición de los terrenos necesarios para la construcción de un Gimnasio escolar en Segura de León, el Ayuntamiento de Segura de León, acuerda por unanimidad a probar el citado proyecto, que copia de literalmente dice como sigue:

Precontrato.

En Sevilla, a treinta y cinco de Julio de mil novecientos noventa, se reúnen: De una parte D^{ca} Catalina Sabado Díez, mayor de edad, casada, con domicilio en Sevilla, calle Tejuelos n.º 17-21, Portal A, Bajos, y con DNI número 8.372.564.

Y de otra parte D. Joaquín Garrido Tarque, mayor de edad, con DNI número 8.759.242, a los presentes efectos representará legal como Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Segura de León (Badajoz).

Ambas partes se reconocen con el carácter con el que actúan y la capacidad necesaria para otorgar el presente precontrato, y tal efecto exponen:

- 1. - Que D^{ca} Catalina Sabado Díez, es propietaria de una finca sita en el término municipal de Segura de León (Badajoz), conocida como Finca de Santa María.
- II. - Que el Excmo. Ayuntamiento de Segura de León, interceda adquirir una parcela de aproximadamente 800 metros cinco metros cuadrados, de la finca a que se refiere el apartado anterior, a continuación del Grupo Escolar existente junto a la mencionada finca y con unos 16,5 metros en dirección a la Fuente de Santa María, para la construcción de un recinto ferial portico.

Ambas partes letan a efecto el presente precontrato que será la base de la futura compraventa, bajo las siguientes estipulaciones que en dicho contrato se cumplirán y concertarán:

Primera. - Que D^{ca} Catalina Sabado Díez, vendará 800 metros cinco metros Cuadrados al Ayuntamiento de Segura de León (Badajoz), al precio de 800 quinientas pesetas el Metro Cuadrado.

Segunda.- Que el contrato definitivo de compra-venta y la escritura pública de compraventa se otorgará cuando el Ayuntamiento pueda realizar el pago simultáneo a la misma, para lo cual según el Sr. Alcalde está concedido un crédito al Ayuntamiento de Segura de León por el Banco de Crédito Local, que en muy breve plazo podrá hacerse efectivo según la documentación que posee.

Tercera.- Los límites con la finca, materia de la parata objeto de este precontrato estarán separados por un muro o valla de al menos 2,5 metros de altura que se construirá por el Ayuntamiento y a su costa.

Cuarta.- Todos los impuestos y gastos que graven la futura compraventa serán de la exclusiva cuenta del Ayuntamiento de Segura de León.

Quinta.- Este precontrato y el futuro contrato de compraventa se someten expresamente al Derecho Foral.

Sexta.- El plazo para realizar el contrato definitivo de compraventa será como máximo será como máximo de tres meses siguientes a la firma de éste.

5. Aprobación de la compra de terrenos para dotación de la Comisión.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la posibilidad de adquirir a un precio razonable determinados terrenos para destinarlos a facilitar la construcción de viviendas, dada la gran necesidad existente y que siendo necesario hacer expediente para habilitar los créditos necesarios ha preferido que el Sr. D. se proponga primero para en su caso, iniciarlo. Tras breve deliberación, se somete a votación la propuesta, siendo aprobada con el voto favorable de la totalidad de los concejales asistentes y la iniciación del expediente de habilitación a tal efecto de un crédito de 2.500.000 pesetas.

6. Aprobación de los Programas de Festejos.

El Sr. Alcalde da lectura de los programas de festejos de "San Roque" 1990, tras breve deliberación, se somete a votación dicho programa, siendo aprobado con el voto favorable de la totalidad de los miembros asistentes.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que el vecino de esta localidad D. José María Agudo.



Alba, Presidente de la Asociación de Ganaderos, Jue-
 peas, había presentado un escrito en este Ayuntamiento
 de fecha seis de Agosto de 1990, al que se da íntegra fe-
 lura, en el que se ofrece la garantía de la celebración de
 sus festejos, así como las capeas de los Niños y Niñas
 y una capea de reserva para sustituir en caso necesario
 alguna de las que se anuncian, así mismo establece las
 exigencias de Póliza de Seguro que cubra la responsabilidad
 del Ganadero por los daños cometidos por sus vacas, me-
 didas preventivas para evitar accidentes, haciendo in-
 ca pie en las dos "Corralés", ayudas gratuitas del personal,
 vehículos y atascos en la forma de años anteriores; habi-
 litación de sitios oportunos para que los ganaderos presen-
 tación sus capeas, indemnización del ganado inutilizado,
 dicha indemnización deberá hacerse efectiva en el plazo
 de un mes contado a partir de la finalización de las
 Capeas como plazo máximo, proponiendo como tesa-
 dores a D. Manuel Medina Medina por el Ayuntamiento
 y D. Policarpo Chavez Bellido por la Asociación y certifi-
 cado del Pleno donde se acepten estas condiciones.

El Ayuntamiento, una vez conocidas y debatidas las
 condiciones expuestas anteriormente acuerda por una-
 nimitad aceptarlas íntegramente, así como ce-
 lbrar los encierros de vaquillas entre los días trece
 al dieciocho de Septiembre, ambos inclusive, y tener pre-
 parados vehículos, locales y mataceros, si fueran
 necesarios.

7. Revisión de
 Justas
 Cierre.

No se han presentado ninguna.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr.
 Presidente levantó la sesión, a las señaladas horas y
 treinta minutos del indicado día, extendiéndose la pre-
 sente acta que será sometida a la aprobación de los
 señores concejales asistentes, de todo lo cual, como Secre-
 tario, certifico.

<u>Sesión con carácter de Urgencia celebrada el día 9 Octubre 1990</u>	
<u>Señores Asistentes.</u>	<u>En la villa de Segura de León, a las veinte horas y -</u>
<u>Presidente.</u>	<u>ciencia minutos del día nueve de Octubre de mil novecientos</u>
D. Joaquín Garrido Tarque.	<u>noventa, se reunieron en esta</u>
<u>Concejales.</u>	<u>consistorial bajo la Presiden-</u>
D. Gregorio Sca dillas Jacinto.	<u>cia del Sr. Alcalde D. Joaquín-</u>
D. Antonio Hermosell Armado.	<u>Garrido Tarque, asistidos de</u>
D. Leonor Díez Casquete.	<u>mí, el Secretario de la Corpora-</u>
D. Ramona Maya Seguerdo.	<u>ción, todos los señores que al-</u>
D. Juan Medina Monteco.	<u>margen se relacionan, con la</u>
D. Francisco Silva Tarque.	<u>exclusiva finalidad de cele-</u>
D. José Ruiz Jerez.	<u>brar sesión extraordinaria, pa-</u>
<u>Secretario.</u>	
D. Francisco García Sánchez.	

ra la que han sido previa y reglamentariamente com-
 pucados de conformidad con el art. 46-2 a) de la Ley
 de Régimen Local de 2 de Abril de 1978.

Asistencia. Concurrieron todos los señores que legalmente for-
 man el Pleno de este Ayuntamiento, a excepción de
 D. José Gato Rodríguez, D. José Antonio Chaper Jara-
 millo y D. Fernando Iscano Rey.

Justificación de la Urgencia de la Sesión. Declarada por el Sr. Alcalde los motivos de dicha
 urgencia, se ratifica con el voto favorable de to-
 dos los miembros asistentes.

Obras P.E.R./90. Toma la palabra el Sr. Presidente para manifestar
 que había leído un escrito de la Comisión de Or-
 ganización, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. en
 el que se comunica se ha acordado realizar una
 reserva de crédito de 8.150.000 pesetas para financiar
 obras o servicios a acometer por este Ayuntamiento
 en lo referente a la mano de obra a desempeñar por
 trabajadores desempleados siguiendo criterios
 fijados en la Orden Ministerial de 21-11-1985, con la
 actualización contenida en el R.D. 84/87, de 20 de Enero.
 También comunica que como en otras ocasiones
 la Junta de Extremadura colaborará en la parte co-
 rrespondiente al capítulo de materiales. Tras fase
 de liberación la Corporación acuerda con el voto



favorable de los Sres. Concejales asistentes en la siguiente forma:

- 1.º - Aprobare el Proyecto de obras denominado "Obras para Carpintería" 2.º Fase, redactado por el Técnico de la Oficina Comarcal de Fregenal de la Sierra, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 10.575.000 pesetas, de las cuales 8.150.000 pesetas, se destinara a mano de obra y 2.445.000, a materiales. —

- 2.º - Solicitar del INEM, una subvención destinada a financiar la mano de obra por valor de 8.150.000 pesetas. —

- 3.º - Solicitar de la Junta de Extremadura, una subvención para materiales a emplear en la ejecución del proyecto, por valor de 2.445.000 pesetas. —

- 4.º - Facultar al Sr. Alcalde, para la realización de cuantas gestiones sean necesarias para el buen fin de este acuerdo.

5. Plan de Obras
Comarcal de
Obras y Servicios

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de Octubre del corriente, el Plan Cuatrienal de Obras y Servicios, correspondiente al periodo 71-74, la Corporación con el voto favorable de los ocho Concejales asistentes, acordó ratificar dicho acuerdo cuyo contenido el siguiente: —

Denominación.	Presupuesto.
Obras Hidráulicas. —	3.000.000 Ptas.
Instalaciones Deportivas. —	3.000.000 "
Urbanización Viviendas Sociales. —	3.000.000 "
Equipamiento Ayuntamiento. —	3.000.000 "
Accesos Núcleos de Población. —	6.000.000 "
Empedrado el Cristo de la Fleja y Ramón y Cajal. —	8.500.000 "
Asfaltado Llanos de Sant. M.ª a C/ Fuente. —	5.000.000 "
" Zona Industrial Ctra. Fuente de Cantos. —	5.000.000 "
Simposio Cortijo M-2. —	31.800.000 "
Arreglo General del Mercado de Abastos. —	4.000.000 "
Asfaltado Zona Industrial. —	2.400.000 "
Ensanche y Electrificación Camino Cristo de la Fleja. —	5.000.000 "

4. Revisión de Instancias.

Trata la instancia presentada por D. José Antonio Penegas Baya junto con D.ª Clementina Díaz Cardenal, D. Antonio García García, D. José María Domínguez Solima, D.ª Angela Baya Falcón, D. Francisco Cas-

queto Montero, D. Francisco del Arco Garcia, 76 nos Medina Obregon y varios más, en su intercepción de elec- tificar sus propiedades en el término municipal, soli- citan autorización para colocar cuantos postes de elec- tricidad sean necesarios.

La Corporación con el voto favorable de sus miembros asistentes, acuerda acceder a lo solicitado.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Pre- sidente levantó la sesión a las veintiuna horas del indicado día, extendiéndose la presente acta que será su medida a la aprobación de los señores concejales, de todo lo cual como Secretario certifico.

Sesión Extraordinaria del día 12 de Noviembre de 1980

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Targuer.

Concejales.

D. Antonio Hermosell Amado.

D. Leonor Diez Casquete.

D. Juan Medina Montero.

D. Gregorio Aradiellas Matito.

D. Ramona Itaya Segurado.

D. José Ruiz Jerez.

D. Francisco Silva Targuer.

Secretario.

D. Francisco Garcia Sanchez.

En la villa de Segura de León, a las veinte horas del día doce de Noviembre de mil novecientos noventa se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. - Alcalde D. Joaquín Garrido Targuer, asistidos de mí, el Se- cretario de la Corporación, to- dos los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que ha- sido previa y reglamentariamente con tocados, de con- formidad con el artículo 46-2 de la Ley de Régimen Lo- cal de 3 de Abril de 1980.

Asistencia.

Concurrieron todos los señores que legítimamente forman el Pleno de este Ayuntamiento, a excepción de D. José -



Sato Rodríguez, D. José Antonio Chaves Saramilla y Don Fernando Dozamo Rey.

Sometimiento, Aprobación de las Actas correspondientes a las dos sesiones anteriores.

Declarada abierta por la Presidencia, el Sr. Alcalde, - pregunta a los señores reunidos, si existe alguna objeción sobre el borrador de las actas entregadas a los señores reunidos junto con la convocatoria de Pleno, sin que exista ninguna.

Tercera Obra P.R. 190.

Toma la palabra el Sr. Presidente para manifestar que había recibido un escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.R. en el que se comunicaba se ha acordado realizar una reserva de Crédito de setecientos cincuenta mil pesetas para financiar obras o servicios a acometer por este Ayuntamiento en lo referente a la mano de obra a desempeñar por trabajadores desempleados siguiendo criterios fijados en la Orden Ministerial 21-11-1985, con la actualización contenida en el R.D. de 20 de Enero 80.

También comunica que como en otras ocasiones, la Junta de Extremadura colaborará en la parte correspondiente al Capítulo de materiales. Tras breve deliberación, la Corporación acuerda con el voto favorable de los ocho concejales asistentes, lo siguiente:

- 1.- Aprobar el Proyecto de obras denominado "Obras Cooperativas de Tiro ductos cácteos", redactado por el técnico de la Oficina Comarcal de Fregenal de la Sierra cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 1.075.980 pesetas de las cuales 750.000 pesetas se destinan a mano de obra y 345.980 a materiales.
- 2.- Solicitar del INEN, una subvención destinada a financiar la mano de obra por valor de 750.000 pesetas.
- 3.- Solicitar de la Junta de Extremadura, una subvención para materiales a emplear en la ejecución del proyecto, por valor 225.000 pesetas.
- 4.- El exceso del coste de materiales será financiado por este Ayuntamiento, por la cantidad de 118.980 pesetas.
- 5.- Facultar al Sr. Alcalde, para la realización de cuantas gestiones sean necesarias para el buen fin de este acuerdo.

Aprobación si procede, del Com-

do del Contendio, manifestando que se acuerda parti-

serido entre la Con-
 sejería de Agricul-
 tura, Industria y
 Comercio de la Sen-
 ta de Extremadura
 el Instituto de Re-
 laciones Agrarias
 y el Ayuntamiento
 de Segura de
 León a suscribir
 al amparo de lo
 establecido en el
 Acuerdo-Base en
 tre la Junta de
 Extremadura, el
 Ministerio de
 Agricultura, Pes-
 ca y Alimentación
 y la Federación
 Extremeña de
 Municipios y
 Provincias.
 Aprobación de
 las Cuentas de
 Valores Inde-
 pendientes y
 Auxiliares del
 Presupuesto de
 los ejercicios
 1987, 88 y 89.

de su firma por considerar que supone un beneficio
 para el Ayuntamiento en cuanto contribuye a una me-
 jor organización de los servicios de interés general agrar-
 rio.

En las tres deliberaciones, se pasó al turno de aproba-
 ción por orden de la Presidencia, adoptándose con el vo-
 to favorable de los otros Concejales asistentes, los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el Convenio entre la Consejería de Agricul-
 tura y Comercio de la Junta de Extremadura, el Ins-
 tituto de Relaciones Agrarias y el Ayuntamiento de
 Segura de León, suscrito al amparo de lo establecido
 en el acuerdo-base entre la Junta de Extrema-
 dura, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimen-
 tación y la Federación Extremeña de Municipios
 y Provincias.

2.- Facultar al Sr. Alcalde, para la firma del men-
 cionado convenio y la realización de cuantas ges-
 tiones sean necesarias para el adecuado cumpli-
 miento de este acuerdo.

Examinada la cuenta de Valores Independien-
 tes y Auxiliares del Presupuesto de los ejercicios
 económicos de 1987, 88 y 89, que rinde al Sr. Deposi-
 tario de Fondos y visto los informes de Intervención
 y que se cumplen las disposiciones vigentes en ma-
 teria de rendición de cuentas de la gestión eco-
 nómica local, se acordó por unanimidad aprobar
 las Cuentas de Valores Independientes y Auxi-
 liares del Presupuesto de los ejercicios económicos
 de 1987, 88 y 89 con arreglo a los siguientes resúmenes.

Resumen: Cuenta de Valores independientes y
 auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejer-
 cicio económico de 1987.

Cargo:

	Metódico	Valores.	Total.
Existencia fin ejec. anterior	18.340.720	23.700	18.364.420
Ingresos realizados durante el ejercicio	34.178.641	30.000	34.208.641
Total.	52.519.361	53.700	52.573.061

Data:

Pagos realizados mismo periodo	30.287.609	10.000	30.297.609
--------------------------------	------------	--------	------------



Metálico Paloteo Total.

Existencia para eje. siguiente 22,301.752 43,900 22,345.652

Resumen: Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1988.

Cargo:

Existencia en fin eje. anterior. 22,301.752 43,900 22,345.652

Ingresos realizados durante el eje. 73,414.554 0 73,414.554

Suma. 95,716.306 43,900 95,760.206

Data:

Pagos realizados en el mismo periodo 79,976.256 0 79,976.256

Existencia para el eje. siguiente 15,780.050 43,900 15,763.750

Resumen: Cuenta de Valores Independiente y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1989.

Cargo:

Existencia en fin eje. anterior. 15,780.050 43,900 15,763.750

Ingresos realizados durante el eje. 47,586.489 7,857,411 57,443,900

Suma. 65,366.539 7,901,311 73,207,850

Data:

Pagos realizados en el mismo periodo 54,079.513 7,857,411 61,958,724

Existencia para el eje. siguiente 11,288.026 43,900 11,271,926

Cuentas de Tesorería correspondientes a los Ejercicios 1988 y 1989. Examinada la Cuenta de Tesorería correspondiente a los ejercicios 1988 y 1989, que rinde el Sr. Tesorero, dicto los informes de Intercorriente y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los justificantes de Ingresos y Pagos, se acuerda por unanimidad aprobar las Cuentas de Tesorería correspondientes a los ejercicios 1988 y 1989, con arreglo a los siguientes resúmenes.

Resumen correspondiente a la Cuenta de Tesorería, primer trimestre ejercicio 1988.

Cargo:

Existencia en fin del trimestre anterior. 2,979 pts

Ingresos realizados durante el trimestre. 4,451,809 "

Sumas. 4,453,588 "

Data:

Pagos realizados en el mismo periodo. 4,445,791 "

Existencia para el trimestre siguiente. 7,797 "

Resumen correspondiente a la Cuenta de Tesorería, segundo trimestre de 1988.

Cargo:
 Existencia en fin del trimestre anterior. 7.797 Ptas.
 Ingresos realizados durante el trimestre. 4.870.578 "
 Sumas. 4.878.375 "

Data:
 Pagos realizados en el mismo periodo. 4.874.176 "
 Existencia para el trimestre siguiente. 4.219 "
 Resumen correspondiente a la cuenta de Tesoreria,
 tercer trimestre, ejercicio 1988.

Cargo:
 Existencia en fin del trimestre anterior. 4.219 Ptas.
 Ingresos realizados durante el trimestre. 7.344.253 "
 Sumas. 7.348.472 "

Data:
 Pagos realizados en el mismo periodo. 9.103.157 "
 Existencia para el trimestre siguiente. 245.315 "
 Resumen correspondiente a la Cuenta de Tesoreria,
 cuarto trimestre 1988.

Cargo:
 Existencia en fin del trimestre anterior. 245.315 Ptas.
 Ingresos realizados durante el trimestre. 11.259.224 "
 Sumas. 11.504.539 "

Data:
 Pagos realizados en el mismo periodo. 11.306.909 "
 Existencia para el trimestre siguiente. 197.630 "
 Resumen correspondiente a la Cuenta de Tesoreria,
 primer trimestre, ejercicio 1989.

Cargo:
 Existencia en fin de trimestre anterior. 197.630 Ptas.
 Ingresos realizados durante el trimestre. 5.292.053 "
 Sumas. 5.489.683 "

Data:
 Pagos realizados en el mismo periodo. 5.398.251 "
 Existencia para el trimestre siguiente. 91.432 "
 Resumen correspondiente a la Cuenta de Tesoreria,
 segundo trimestre ejercicio 1989

Cargo:
 Existencia en fin del trimestre anterior. 91.432 Ptas.
 Ingresos realizados durante el trimestre. 11.215.193 "
 Sumas. 11.306.625 "



Data:

Pagos realizados en el mismo periodo. 10,756.189 Pts.
 Existencia para el trimestre siguiente. 550.436 "
 Resumen correspondiente a la Cuenta de Gastos, tercer trimestre del ejercicio 1989.

Cargo:

Existencia en fin del trimestre anterior. 550.436
 Ingresos realizados durante el trimestre. 9,211.682
 Suma. 9,762.118 Pts.

Data:

Pagos realizados en el mismo periodo. 9,753.859 "
 Existencia para el trimestre siguiente. 29,759 "
 Resumen correspondiente a la Cuenta de Gastos, cuarto trimestre del ejercicio 1989.

Cargo:

Existencia en fin del trimestre anterior. 29,759 Pts.
 Ingresos realizados durante el trimestre. 10,006.157 "
 Suma. 10,034,916

Data:

Pagos realizados en el mismo periodo. 10,034.570
 Existencia para el trimestre siguiente. 326

Comtramienro del Representan. orienro como Miem. fro del Consejo Es. colas.

Se anuncia al Sr. Alcalde la necesidad de designar un Representante del Ayuntamiento para formar parte del Ayunta. te como miembros de Derechos del Consejo Escolar del Colegio Público "Nuestra Sra. de Guadalupe". Deas tiene delite- ración el Ayuntamiento De no acuerdo con el voto favo- rable de los ocho Concejales asistentes nombrar a los. efectos indicados al Concejel D. Gregorio Aradillas Ma- lito.

1.-Declaración de la Jubilación Forcosa de D. Juan González García.

Vista la solicitud presentada por el funcionario D. Juan González García, solicitando la declaración de jubilación forcosa por parte del Pleno de este Ayunta- miento y examinado el informe del Secretario. Inter- ventor, la Corporación acuerda con el voto favorable de los ocho Concejales asistentes lo siguiente.

1.- Declarar la jubilación forcosa de D. Juan González García funcionario de la plantilla de este Ayuntamiento por haberlo solicitado y reunir las condiciones exigi- das en el art. 45 a) de los estatutos de la Municipalidad.

Nacional de Supervisión de las Administraciones Locales, que dando extinguida la relación de empleo público a partir del día 30 de Noviembre de mil novecientos noventa, con los derechos pasivos que le corresponden así por juicio de la clasificación del funcionario que a esos efectos señala la mencionada Entidad.

b.- Remitir a expediente a la Delegación Provincial de la MUMPAL, de Badajoz para que prosiga su curso.

2. Reconocimiento de Servicios Pasivos. Tras haber declarado la jubilación forzosa del funcionario de la plantilla de este Ayuntamiento D. Juan González García, la Corporación acuerda con el voto favorable de los ocho concejales asistentes, lo siguiente.

a) Reconocer al funcionario D. Juan González García, los servicios prestados acreditados documentalmente, que comprenden desde el día 26 de Octubre de 1946 al 30 de Marzo de 1955 y que consta en el Certificado del Secretario-Interventor, unido al expediente de jubilación.

3.- Cesión en Arrendamiento del Local Propiedad del Ayuntamiento sito en el Puesto de Camo, propiedad del Ayuntamiento. Atendiendo que interesa a dicha Cooperativa el arrendamiento del expresado local, para desarrollar en él su actividad lo que considera de interés para el fomento de la creación de puestos de trabajo. Atendido que el arrendamiento y en el que otra forma de cesión de uso de bienes patrimoniales solo debe realizarse por subasta cuando el precio estipulado excediera del 5% de los recursos ordinarios del Presupuesto y la duración del contrato fuera superior a cinco años. Esdo ello en armonía por lo preceptuado en el art 72 del Reglamento de Bienes Locales del 13 de Junio de 1986.

Atendiendo que el precio que se considera de 180.000 pesetas anuales y la duración de 5 años, por lo cual es posible el concierto directo dada la cuantía del Presupuesto Ordinario. Atendiendo que el canon fijado supera un 6% del valor en renta de las instalaciones.



nes, se acuerda lo siguiente.

- 1.- Condicionado a la efectiva constitución con firme a la ley de la Cooperativa solicitante, ceder el uso en arriendo de la Nave destinada a "Cooperativa Textil", propiedad del Ayuntamiento de Segura de León, en el precio de 180.000 pesetas anuales que se abonarán prorrateadas en plazos mensuales.
- 2.- El contrato tendrá vigencia de 5 años, contados a partir de la firma del contrato.
- 3.- La entidad arrendataria no podrá cambiar el destino del local arrendado, que lo es para la actividad de Cooperativa Textil, ni realizar en el mismo obras que modifiquen su estructura ni subarrendarlo a terceros, sin autorización expresa de este Ayuntamiento, obligándose a tener al día cuantas licencias, autorizaciones o permisos que se precisen de los Organismos competentes o cualesquier otros para desarrollo de la actividad por la arrendataria pretendida.
- 4.- La firma del contrato, se sujeta a la efectiva constitución de la sociedad y la comprobación por parte del Ayuntamiento de los demás requisitos legales.

Solicitud a la Cámara Agraria Local para que conceda la cesión del Guardar Rural al Ayuntamiento de Segura de León.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de que, una vez aceptada por el Pleno la firma del convenio a suscribir entre la Consejería de Industria y Comercio, el Instituto de Relaciones Agrarias y este Ayuntamiento, procede la solicitud de autorización a la Cámara Agraria Local para que el Guarda Rural, pase a depender técnica y organizativamente al Ayuntamiento de Segura de León, subrogándose éste a las funciones que venía prestando a través de los servicios de dicho funcionamiento. Tras la deliberación, la Corporación acuerda con el voto favorable de los ocho Concejales asistentes, lo siguiente:

- Solicitar de la Cámara Agraria Local, la autorización de la cesión al Ayuntamiento de Segura de León, del funcionario de la Escala de Guardas Rurales, que hasta ahora ha venido prestando sus servicios bajo su dependencia, para que pase a desempeñar sus funciones bajo la dependencia técnica y organizativa Municipal.

Solicitud a la Cámara Agraria

Comunica al Sr. Alcalde que existe la posibilidad de que el Ayuntamiento solicite la cesión del Dato.

Local Para que ceda su Patrimonio al Ayuntamiento de Segura de León.

En virtud de la Cámara Agraria Local, con lo que se conseguiría una mejor conservación de sus elementos. Tras breve deliberación, la Corporación acuerda con el voto favorable de los ocho concejales asistentes, solicitar de la Cámara Agraria, la cesión de su Patrimonio al Ayuntamiento de Segura de León.

Sustitución de la Denominación de la Calle José Antonio Primo de Rivera por la Calle José Pérez Simónez.

Como la palabra el Sr. Alcalde, para expresar que es ya antigua la idea de la Corporación de dedicar una de las calles de la localidad a la memoria de D. José Pérez Simónez (1887-1967), pintor nacido en Segura de León, dotado de una exquisita sensibilidad para captar y amar las artes, la naturaleza y en especial la esencia misma del ser humano, sin olvidarse del entorno en que el hombre se desarrolla y manifiesta. Siempre vinculado a su pueblo natal, donde creó seguramente sus mejores obras, supo plasmar de modo realista la sociedad de su tiempo, con sus valores y sus fechos, mostrando de modo sincero lo que veía y dejando una constancia fidedigna para el futuro de los personajes y paisajes de nuestra tierra extremeña.

Su vocación docente le impulsó a realizar una labor educativa en la formación de jóvenes artistas y a publicar varias obras de gran valor pedagógico que fueron acogidas con numerosas felicitaciones y un justo reconocimiento oficial.

La calidad de su obra y la propia dimensión espiritual del artista, han hecho que los críticos y especialistas de arte estén reconsiderando su figura y promoviendo la difusión de su biografía y de sus lienzos.

Seguros de hacer justicia a quien tanto aportó a nuestro patrimonio cultural, es un honor para esta Alcaldía, añade el Sr. Presidente, someter al Pleno esta moción, con vencido de su buena acogida por parte de los señores Concejales asistentes y por tanto de la totalidad de los señores de Segura de León a quienes legítimamente representamos.

Tras breve deliberación, en la que se pone de manifiesto el sentir unánime favorable a la propuesta de



la Presidencia, se pasa al turno de votación, adoptándose, con el voto favorable de los ocho concejales asistentes, los siguientes acuerdos: —

1.- Reconocer institucionalmente la gran categoría humana y el enorme valor de las obras del pintor de Segura de León. Don José Pérez Simenez. —

2.- Sustituir la denominación de la Calle en que nació, actualmente "José Antonio Primo de Rivera," por la calle "José Pérez Simenez - pintor (1887-1967)." —

Organización de una exposición del Pintor de Segura de León D. José Pérez Simenez.

En una breve deliberación, la Corporación acuerda por unanimidad organizar una exposición de la obra del pintor de Segura de León D. José Pérez Simenez, para que todos los leoneses puedan conocer su obra y disfrutar de ella. —

Declaración de la Calleja de las Monjas como Calle Peatonal.

Comprobado que numerosos vehículos aparcen en la Calleja de las Monjas, de modo que se entorpece el tránsito de los peatones, la Corporación acuerda cerrar la citada calle al tráfico rodado, declarándola exclusivamente peatonal. —

Ratificación de la prórroga de los Contratos Laborales realizados por el Sr. Alcalde por necesidad del Servicio.

Leída la Memoria justificativa que sobre este extremo incluye el Sr. Alcalde en el expediente que da lugar a la modificación de créditos que se contempla en el punto siguiente del orden del día, la Corporación acuerda con el voto favorable de los ocho concejales asistentes ratificar la prórroga de los contratos del Personal Laboral del Ayuntamiento en régimen de contratación laboral por encontrarse razonables los motivos alegados por la Alcaldía. —

Expediente de modificación y habilitación de créditos núm. 1/70.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del expediente núm. 1/70 de modificación y habilitación de créditos en relación al Presupuesto Municipal para 1970, dándose lectura íntegra a la propuesta de la Alcaldía y al preceptivo informe del Secretario-Interventor. —

No presentándose ninguna objeción, el Sr. Alcalde somete a votación el expediente adoptándose con el voto favorable de los ocho concejales asistentes el siguiente acuerdo: —

Aprobar el expediente de modificación y habilitación de créditos que afecta al presupuesto vigente, cuyo resumen por capítulos es el siguiente: —

1.- Suplemento de crédito con cargo al Superavit.

	Actual	Aumento	Total.
Cap. 1.- Gastos de Personal	22,008.576	2,900.000	24,908.576
2.- Gastos por transferencias de otras partidas.			
Cap. 2.- Gastos en bienes co- rrientes y Servicios.	17,050.000	980.000	17,930.000
Cap. 3.- Gastos Financieros	1,960.000	245.155	1,605.155
Cap. 4.- Gastos por transferencias corrientes.	1,093.340	100.000	1,133.340
Cap. 7.- Gastos financieros.	5,116.674	60.000	5,176.674
3.- Rehabilitación de crédito con cargo al Superavit.			
Cap. 6.- Ingresos reales.	36,438.780	644.055	37,083.035

Resumen:

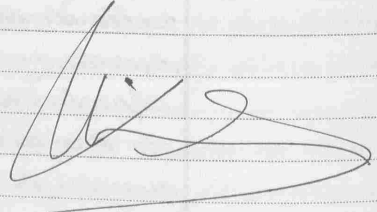
Aumentos con cargo al Superavit.	2,900.000	
Aumentos por transferencias	1,285.155	"
Rehabilitación de Crédito Extraordinario con cargo al Superavit.	644.055	"

Comunicaciones.

Participa el Sr. Alcalde a los señores asistentes que recientemente le ha sido otorgada a D. Antonio Cordero Dominguez, actual Comandante de Puerto del Cuartel de Segura de León, la Cruz al Mérito de la Guardia Civil, debido a que viene de esta causa notablemente en el buen cumplimiento de sus funciones al servicio de la seguridad ciudadana y en la salvaguarda del interés general de la Corporación, en su propio nombre y en el de los vecinos, a quienes legítimamente representa, acuerda por unanimidad felicitar a D. Antonio Cordero Dominguez por la condecoración que le ha sido concedida y agradecerle la dedicación con que representa los correlativos intereses a su puesto.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores Concejales, de todo lo cual como Secretario, Certifico.





Sesión Extraordinaria del día 27 de Noviembre de 1987

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Targuier.

Concejales.

D. Ramona Abaya Sequierdo.

D. Leonor Díez Cosquete.

D. Gregorio Aradillas Gatito.

D. Antonio Bermúdez Armado.

D. Francisco Silva Targuier.

Secretario.

D. Francisco García Sánchez.

En la villa de Segura de León, a las veintinueve horas del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en esta casa consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Garrido Targuier, asistidos de mi, el Secretario de la Corporación y dos los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el art. 46.3 a) de la Ley de Régimen Local de 2 de Abril de 1985.

Asistencia.

Concurren todos señores que legalmente forman parte del Pleno de este Ayuntamiento, a excepción de D. Juan Medina Montero, D. Fernando Lozano Rey, D. José Gato Rodríguez, - D. José Antonio Chaves Saramillo y D. José Ruiz Jerez.

Posición a la firma
 Diputación Provincial de la Sesión del Impuesto sobre Bienes Muebles.

La Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de Septiembre de 1987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económicas, a los Ayuntamientos de la Provincia, que le tienen conferidas en la legislación, creó el Servicio denominado Área de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico.

Creado el Servicio al Ayuntamiento de Segura de León, adoptó acuerdo encomendado a la Excmo. Diputación Provincial la Gestión recaudatoria de los tributos locales de carácter real: Contribución Territorial Rústica y Secuaria, Contribución Territorial Urbana, Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales y Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y de Artistas. Y como último antecedente en comercio formalizado por este Ayuntamiento con la Excmo. Diputación Provincial el día 16 de Marzo de 1987, se delegó la competencia recaudatoria de los tributos locales, con el alcance y contenido que se establecen en el mismo.

La entrada en vigor de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que se comportarían para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el art. 106.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, autoriza la delegación de expresadas competencias Gestión Tributaria y Recaudatoria en la Excm. Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial, de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes, para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales. El Ayuntamiento de Segura de León, considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, por la misma, acepta los acuerdos siguientes.

Primero.- Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, las facultades de Gestión Tributaria que, en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, le atribuye el artículo 75 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.- Ratificar la delegación de competencias recaudatorias ya efectuada a través del convenio formulado con la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, el día 16 de Marzo de 1989, en relación con los tributos cuya recaudación fue convertida.

Tercero.- Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excm. Diputación para la prestación de este tipo de Servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.

Cuarto.- El presente acuerdo será elevado a la Excm. Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

Remateamiento

Por el Sr. Alcalde, se pone de relieve la necesidad de re-



de Nuevo Tesoro.

considerar la organización de la Tesorería y su total paridad, debido a la reciente jubilación del funcionario que ha venido realizando tales funciones.

Visto el contenido del art. 73.4 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 18.4 del Real Decreto 1174/57, de 18 de Septiembre y la Orden de 17 de Julio de 1963, la Corporación, con el voto favorable de los seis concejales asistentes acuerda:

- 1.- Designar Tesorero al Concejál Sr. Antonio Bermosell Amado.
- 2.- Relevar al Concejál-Tesorero de la obligación de prestar fianzas, haciéndose constar que los restantes miembros de la Corporación, y se responsabilizan solidariamente del resultado de la gestión.

Comunicaciones.

Comunica al Sr. Alcalde, que el día 24 de Noviembre, se ha producido la jubilación forzosa del funcionario Don Juan González García.

En su breve deliberación, la Corporación acuerda felicitar al Sr. González y rendirle un homenaje en agradecimiento a sus cuarenta y cuatro años de servicio del Ayuntamiento con absoluta entrega en el desempeño de su trabajo.

Revisión de Instancias.

Examinado el expediente incoado para la adjudicación por concurso libre de la Licencia nº 2 de la Clase B)

Adjudicación de la Licencia de la Clase B) Auto-turismo nº 2 de este Ayuntamiento.

Auto-turismo, para la prestación del servicio público de transporte urbano en automóviles ligeros de alquiler, con conductor, la Corporación con el voto favorable de los seis concejales asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1.- Adjudicar la licencia nº 2 de la Clase B) Auto-turismo para la prestación del servicio correspondiente a D. José Montero Jimeno.
- 2.- Autorizar el desempeño del servicio con el vehículo declarado por el solicitante, marca Renault 21, matrícula BA 9030-0.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veintidos horas del indicado día, extendiéndose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Sesión Extraordinaria del día 13 de Diciembre de 1979

Señores Asistentes:

Presidente.

D. Joaquín Garrido Targues.

Concejales:

D. Ramona Maya Seguerdo.

D. Leonor Díez Casqueto.

D. Gregorio Madillas Matito.

D. Francisco Silva Targues.

D. Antonio Bermosell Ameado.

D. Juan Medina Montero.

D. José Ruiz Jerez.

Secretario.

D. Francisco García Sánchez.

En la villa de Segura de León, a las veinte horas y treinta minutos del día trece de Diciembre de mil novecientos noventa, se reunieron en esta casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Garrido Targues, asistido de mi el Secretario de la Corporación, todos los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraor-

dinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el art. 46.2 a) de la Ley de Régimen Local de 3 de Abril de 1978.

Asistencia.

Concurren todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento, a excepción de D. Fernando Lozano Rey, D. José Antonio Chaves Sacamello y D. José Tato Rodríguez.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasa a desarrollar el único punto objeto de esta sesión extraordinaria.

Homenaje al

Funcionario D.

Juan González

Funcionario al

servicio de este

Ayuntamiento de

Segura de León,

recientemente

jubilado.

En agradecimiento

por sus cuarenta y

cuatro años de

servicio a este

Ayuntamiento.

Como la palabra es Sr. Presidente para explicar que esta sesión está dedicada a D. Juan González García, funcionario al servicio de este Ayuntamiento de Segura de León, desde hace más de cuarenta y cuatro años, que ha cesado en su puesto, desempeñado con la máxima dignidad y entrega, debido a que ha cumplido la edad fijada para la jubilación forzosa. Seguidamente de lectura a un escrito cuyo contenido es el siguiente:

Querido Juan: El día 23 de Abril de 1979, me asesorabas por primera vez sobre un tema de Licencia Fiscal en la primera visita que recibí como Alcalde de este Ayuntamiento.

A lo largo de estos años, en los que se han merecido momentos duros y grates y momentos de alegría, siempre he tenido en ti, no solo al funcionario, sino



también al hombre y al amigo.

Te has aconsejado y apoyado y me has escuchado muchos temas, que gracias a tus consejos, han podido salir hacia adelante, en esas decisiones que siempre han quedado para la llamada Soledad de los Alcaldes. Te has volcado con tu pueblo y has soportado con humildad y dignidad las incomprendiones que en muchos casos has tenido que sufrir.

No has tenido horas, ni días para atenderme y atender a tu pueblo (quedaron atrás los problemas de bandas de guerra). Te has sido un hombre honrado que ha conocido desde esta institución, infinidad de secretos y has mantenido tu silencio con integridad y profesionalidad, beneficiando con esto a multitud de vecinos de nuestro pueblo. Te has mantenido fiel, me consta, con los Alcaldes, Secretarios y demás funcionarios que a lo largo de tus 44 años de servicio, han pasado por aquí, "Te has sido un ejemplo para todos nosotros".

Por eso este Excmo. Ayuntamiento que tengo el honor de presidir y en nombre de Segura de León, a la que legítimamente represento, tengo la gran satisfacción, amigo, de entregarte esta placa como reconocimiento a tus servicios, quedando tu silla y tu mesa libres, para que tú puedas cada vez que quieras.

Lo sí lo quiero, y el pueblo en general todavía te va a necesitar, Gracias Juan, Gracias amigo.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Condecer para contestar a las cariñosas palabras del Sr. Alcalde:

"Sr. Alcalde, Concejales, Secretario, Funcionarios, amigos todos. Esperaba que este acto sería emocionante para mí, pero no esperaba que la emoción fuera tan grande, ni cabe mayor dificultad en mi pobre inteligencia, para discurrir claro y de palabra poder expresar las ideas que mi corazón siente, mi corazón en este momento acelerando los movimientos de sístoles y diástoles debido al nerviosismo que tengo.

Gracias por este homenaje tan sincero que me brindáis del que no soy merecedor, habéis querido agradecerme mis servicios prestados y soy yo el agradecido.

Todo el personal de este Ayuntamiento hemos trabajado en equipo, a mi entender los resultados son francamente favorables por la labor incansable en pro de los intereses de todos los vecinos, esta labor que no siempre es apreciada en justa medida, por quienes son sus beneficiarios; no obstante sus obras quedan.

Por este amigos todos, termino, no me importa hacer pública en este acto, mi gratitud por la deferencia que de todos he recibido, en nombre de mi familia y mio.
Buenas Gracias.

Seguidamente todos los señores asistentes al acto, felicitan efusivamente a D. Juan González García, y el Sr. Alcalde de por terminada la sesión, comunicando a los invitados que a continuación será servida una copa en honor del homenajeado.

E no siendo otros los asuntos de que tratar, se cierra la presente acto, cuando son las 22 horas y treinta minutos del indicado día quedando supeditada a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

Sesión Extraordinaria del día 27 de Diciembre de 1990.

Señores Asistentes:

Presidente.

D. Joaquín Garrido Parques.

Concejales.

D. Francisco Silva Parques.

D. José Ruiz Jerez.

D. Antonio Hermosell Amado.

D.^a Ramona Mayá Seguíendo.

D. Gregorio Aradillas Scalito.

D.^a Leonor Díez Casqueto.

En la villa de Segura de León, a las veinte horas y quince minutos del día veintisiete de Diciembre de mil novecientos noventa, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Garrido Parques, asistidos de mi, el Secretario de la Cor-



D. Juan Medina Montero
Secretario.

poración, todos los señores ~~señores~~ de relacionar, con la exclusiva finalidad de co-

D. Francisco García Sánchez.

dejar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con el artículo 46-3 a) de la Ley de Régimen Local de 2 de Abril de 1985.

Asistencia.

Concurrerán todos los señores que legalmente formaran el Pleno de este Ayuntamiento, a excepción de D. José-Sabó Rodríguez, D. Fernando Luciano Rey y D. José Antonio Chater Jaramillo.

Sometimiento

Declarada abierta por la Presidencia, el Sr. Alcalde,

Aprobación de las actas correspondientes a las tres sesiones anteriores.

pregunta a los señores reunidos, si existe alguna objeción sobre el borrador de las actas entregadas a los señores concejales junto con la convocatoria de Pleno, sin que exista ninguna.

Comunicaciones.

Comunica el Sr. Alcalde que le ha anunciado el Consejo de Economía y Hacienda que se ha concedido al Ayuntamiento, la cantidad de 28.000.000 de pesetas para la construcción del gimnasio escolar, lo que supone 2.000.000 más de lo previsto anteriormente.

También le ha participado que se subvencionará la construcción de un Centro para los Tensionistas. Asimismo comunica que se va a reestructurar el Servicio Peritaje agrupando a los profesionales en Centros que cubrirán determinadas zonas y que la Alcaldía ha puesto a disposición sin perjuicio de la correspondiente decisión del Pleno, el edificio Municipal destinado al efecto, comunicándolo así las Consejerías con competencia en la materia.

Aprobación Definitiva de las Cuentas Generales correspondientes a los Ejercicios 1987, 88 y 89 y Cuentas de Administración del Patrimonio y de Recaudación Ejercicio 1988 y 1989.

Se someten al Pleno para su examen y aprobación en su caso, la Cuenta de la Administración del Patrimonio y la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente a los Presupuestos 1987, 1988 y 1989, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes, se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes, tras de leerse la Corporación

acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los ocho concejales asistentes de los cuales que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento. Aprobar la Cuenta de la Administración del Patrimonio y General del Presupuesto, correspondientes, así como los documentos anexos que se incluyen en el expediente, así como remitir copia de la misma a los Organismos procedentes del Gobierno Central y Autonómico.

Aprobación de la Cuenta de Recaudación correspondiente al ejercicio 1989, presentada por el Recaudador Sr. Francisco Javier Moreno.

La Corporación visto el expediente correspondiente y los informes oportunos, acuerda con el voto favorable de los ocho concejales asistentes, aprobar la Cuenta de Recaudación del ejercicio 1989, presentada por Sr. Francisco Javier Moreno.

Aprobación de la prórroga del convenio sobre Servicios Sociales de Base para el ejercicio 1991

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de acordar expresamente la prórroga del convenio sobre Servicios Sociales de Base para el ejercicio de 1991, ya que se ha recibido comunicación de la Consejería de Emigración y Acción Social en ese sentido, sin perjuicio de la ulterior aprobación por el Pleno del Presupuesto autonómico correspondiente.

Enas breves deliberaciones, la Corporación, con el voto favorable de los ocho concejales asistentes, acordó lo siguiente: —
1.- Aprobar la prórroga para el ejercicio 1991, sobre creación y mantenimiento de los Servicios Sociales de Base "Sierra Morena", suscrito con la Consejería de Emigración y Acción Social.
2.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones sean necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

Aprobación de la prórroga del convenio para la prestación de Servicio de Ayuda a domicilio suscrito con el Instituto Nacional de Servicios Sociales.

Comunica el Sr. Alcalde que se ha recibido el convenio que ha de reger el Servicio de Ayuda a domicilio durante el ejercicio de 1991, para su aprobación y resolución debidamente firmado. Enas breves deliberaciones, la Corporación, con el voto favorable de los ocho concejales asistentes, adoptó los siguientes acuerdos: —
1.- Aprobar el convenio para la prestación del servicio de ayuda a domicilio, a suscritos con el Instituto Nacional de Servicios Sociales.



3.- Autorizar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones sean necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

Aprobación a la Junta de Extremadura, para que tenga del Fondo Regional de Cooperación, la cantidad a Aportar por este Ayuntamiento para la nueva sede de la FEMPEX.

Comunica el Sr. Presidente que se ha recibido un escrito de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura anunciando la intención de construir un edificio que le sirva de sede, para lo cual solicita una aportación de este Ayuntamiento de setenta y cuatro mil pesetas. La Corporación con el voto favorable de los ocho concejales asistentes, acordó lo siguiente: -

Autorizar al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda a detracer del Fondo de Cooperación local, la cantidad de setenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas, que será destinada por la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura a la compra de un edificio para Sedes Sociales de la misma.

Aprobación del contrato para la Adquisición de los Terrenos destinados al Gimnasio Escolar.

Visto el proyecto de contrato para la adquisición de los terrenos necesarios para la construcción de un gimnasio escolar en Segura de León, la Corporación acuerda con el voto favorable de los ocho concejales asistentes lo siguiente:

1.- Aprobar el contrato de compra-venta que a continuación se transcribe: -

La vendedora es D^{ca} Catalina Satado Sison, mayor de edad, casada, con D.N.I. n^o 8.378.364, y domiciliada en Sevilla, calle Génova n^o 19-21, portal A, bajo 3. El comprador es el Ayuntamiento de Segura de León (Badajoz). Intervenirá como representante legal su Alcalde-Presidente D. Joaquín Garrido Targuez, vecino de dicha localidad y con D.N.I. n^o 8.739.242. La finca matriz de la cual se ha de segregarse una parcela es la que figura en la escritura cuya fotocopia se acompaña. La parcela a segregarse de la finca matriz es la situada a continuación del grupo escolar que limita con la misma fuente al camino de la Fuente de Santa María, de 16.5 metros cuadrados en dirección a la mencionada fuente por 78,727 metros cuadrados en dirección paralela al grupo escolar según el planillo que se acompaña. En total 1.200 metros cuadrados. Precio del metro cuadrado 1.500 pesetas, siendo por tanto el precio total de 1.800.000 pese-

tas, que será satisfecho por el Ayuntamiento a la firma de la escritura mediante cheque contra el Banco de Crédito Local de España. El resto de las estipulaciones a incluir son las siguientes:

- La venta de la parcela se realiza para la construcción de un recinto Polideportivo.

- Los límites de la finca matriz con la parcela objeto de venta, estarán formados por un muro o valla de al menos 2,50 metros de altura, construido dentro del terreno con respecto a la parcela segregada por el Ayuntamiento de Segura de León y a su costa, que deberá estar terminado antes de la finalización de las obras del Polideportivo.

- Durante la realización de las obras de referencia la entrada de operarios y material se realizará por la parcela segregada, y de no construirse el muro o valla definitiva se construirá uno provisional por el Ayuntamiento con el objeto de independizar ambas propiedades antes de que aquellas comiencen.

- La parcela de referencia será medida por las partes o personas en quien deleguen, que señalarán en dicho acto los límites con los correspondientes hitos.

- Todos los impuestos y gastos de cualquier tipo que graven la compraventa serán de la exclusiva cuenta del Ayuntamiento de Segura de León.

- La presente compraventa, se somete expresamente al derecho privado.

2.- Autorizar la segregación de la parcela objeto de este contrato.

3.- Sacuetar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios.

Justificación al Funcionario D. Juan González García por sus servicios Extraordinarios.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta justificada de que se le reintegren a D. Juan González García, funcionario recientemente jubilado, los trabajos extraordinarios que ha realizado para el Ayuntamiento en los últimos meses que ha permanecido en activo incluso algún tiempo después por motivo de entrega de papeles y para una continuidad del servicio. La corporación con el voto favorable de los



Concejales asistentes, a prueba facultat al ~~Mag. Sr. Jefe~~ para fijar la mencionada gratificación dentro de los créditos presupuestarios.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores Concejales, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Año 1791

Sesión Extraordinaria del día 8 de Enero de 1791.

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Parques.

Concejales.

D. Leonor Díez Sasquete.

D. Ramona Maya Seguerdo.

D. Gregorio Aradillas Scatito.

D. Juan Medina Montero.

D. Francisco Silva Parques.

Secretario.

D. Francisco García Sánchez.

En la villa de Segura de León, a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día ocho de Enero de mil setecientos noventa y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Garrido Parques, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los señores que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar sesión

extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con el artículo 46-3 A) de la Ley de Régimen Local de 2 de Abril de 1978.

Asistencia.

Concurren todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento, a excepción de D. José Gato Rodríguez, D. José Antonio Chater Saramello, D. Fernando Lozano Rey, D. José Ruiz Jerez y D. Antonio Bermosill Arnado.

Comunicaciones.

Comunica el Sr. Alcalde el fallecimiento de D.ª Carmen Ruiz Oyola, madre de D. Antonio Aguilar Ruiz, encargado de obras de este Ayuntamiento. La Corporación acuerda por unanimidad dar traslado de su más sentido pésame a sus familiares.

Participa el Sr. Alcalde a los concejales asistentes que ha recibido comunicación por parte del Consejo de Economía y Hacienda de que se obligará al Ayuntamiento de una subvención para la construcción de un Hogar-Club de Pensionistas.

También que ha de resaltarse la colaboración prestada en la organización de los actos con ocasión de las fiestas de Navidad por parte de D.^a N.^a Luisa Rodríguez y D. Antonio Bermosell. La Corporación acuerda darles traslado de su agradecimiento.

Por último comunica que se ha recibido un escrito del comandante del puesto de la Guardia Civil en el que se felicita a D. José Antonio Domínguez Romero, auxiliar de la Policía Local de este Ayuntamiento por su intervención brillante y laboriosa en las actuaciones llevadas a cabo el día 5 de Enero en esta localidad.

El Pleno acuerda por unanimidad reiterar la felicitación a D. José Antonio Domínguez Romero al mismo tiempo que le agradece en nombre de la comunidad por los servicios prestados.

Aprobación de la creación de una Escuela de Oficio.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las distintas formas que puede adoptar el Plan de formación y capacitación en las distintas actividades relacionadas con la economía local, llegando a la conclusión de que la más adecuada a las necesidades de este municipio es la creación de una escuela de oficios, pasando a continuación a explicar en que consiste. Dándose por enterados los señores concejales asistentes, acuerdan por unanimidad iniciar las gestiones necesarias para hacer efectiva la propuesta de la Alcaldía.

Aprobación de la Adquisición de Maquinaria para la Mase A serradero.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la necesidad de adquirir maquinaria para la mase A serradero recientemente construido, por un importe setecientos noventa y cuatro pesetas. La Corporación, tras breve deliberación, con el voto favorable de los seis concejales asistentes, acuerda lo siguiente: — 1. - Adquirir la maquinaria y con las características y por la cantidad que consta en el expediente.



2.- Habilitar precisamente el crédito necesario de presupuesto vigente.

Cierre.

Tras de haber oído otros los asuntos de que se trata, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte y una horas y quince minutos del indicado día, entendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Sesión Extraordinaria del día 25 de Enero de 1991

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Targuer

Concejales.

D. Antonio Ferrnovele Amado.

D. Juan Medina Romero.

D. Gregorio Madridillas Abaito.

D. Leonor Díez Casquete.

D. Ramona Maya Siquierdo.

D. José Ruiz Jerez.

D. Francisco Silva Targuer.

Secretario.

D. Francisco Gacia Sanchez.

En la villa de Segura de León, a las veinte horas y treinta minutos del día veinticinco de Enero de mil novecientos noventa y uno, se celebraron en esta casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Garrido Targuer, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los señores que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria pa-

ra la que han previa y reglamentariamente convocados de conformidad con el artículo 46-2 d) de la Ley de Régimen Local de 2 de Abril de 1975.

Asistencia.

Concurrieron todos los señores que legalmente lo componen, a excepción de D. Fernando Lorenzo Rey, D. José Antonio Charaz Saramillo y D. José Gabo Rodríguez.

Sometimiento a aprobación de las Actas correspondientes a las dos Sesiones Anteriores.

Declarada abierta por la Presidencia, el Sr. Alcalde, pregunta a los señores reunidos, si existe alguna objeción sobre el borrador de las actas entregadas a los señores Concejales junto con la convocatoria de Pleno, sin que exista ninguna.

Aprobación si
procede, de la
puesta a Dispo-
sición del Con-
sejo Superior de De-
portes, de los terre-
nos necesarios
para la construc-
ción de un Gim-
nasio Escolar.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la definitiva ad-
quisición libre de cargas y gravámenes, de los terrenos -
destinados a la construcción de un gimnasio escolar,
que ha tenido lugar el día 15 de enero, mediante contra-
to firmado ante Notario y con la expedición de la co-
rréspondiente escritura de compra-venta. Ésta breve de-
liberación, la Corporación, con el voto favorable de los ocho
Concejales asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Reiterar la puesta a disposición del Consejo Superior
de Deportes, de los terrenos necesarios para la construc-
ción de un Gimnasio Escolar en Segura de León, libre
de cargas y gravámenes.

2.- Remitir copia adverbada de la escritura de compra-
venta al citado organismo.

3.- Remitir certificación del Secretario-Interventor de
existencia de partida presupuestaria, con vigencia
para 1971 y aceptar el compromiso de hacer cuantas
previsiones o modificaciones presupuestarias sean
necesarias para dar suficiente cobertura economí-
ca al Proyecto.

4.- Aceptar el compromiso de abonar la cantidad a-
portar por el Ayuntamiento en la cuenta que el Con-
sejo Superior de Deportes, tiene abierta en el Banco de
España o en aquellas que dicho Organismo indi-
que una vez se reciba la oportuna comunicación
en este sentido.

Cancelación
de la Cuenta
Correspondien-
te al Presupues-
to de Inversio-
nes.

Explica el Sr. Presidente que existe desde hace
más de diez años una cuenta bancaria en la que
está depositado un sobrante del antiguo presupe-
sto de inversiones, concretamente 40.180 pesetas, y que
desde entonces no se ha movido al haber de esa pare-
cido esos presupuestos como algo separado y haber-
se incorporado las inversiones al Presupuesto corriente.

Su existencia origina numerosas anotaciones con-
tantes por el movimiento de intereses, tanto en los libros
como en las actas de arqueo, que lo único que hacen
es complicar la contabilidad.

La Corporación acuerda, con el voto favorable de
los ocho concejales asistentes, cancelar dicha cuenta



Aprobación de la
concepción de una
Operación de Teso-
rería con el Franco
de Crédito Local
de España por va-
lor de 5.000.000 de
Pesetas.

y autorizar su ingreso en presupuesto concierde.
Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de au-
dir a esta operación de Crédito, debido a las graves difi-
cultades que plantea la existencia de pagos ineludi-
bles como son las retribuciones del personal, suministros
corrientes, etc. con consignación presupuestaria pero sin
liquidez para hacerles frente debido a la diferente pe-
riodicidad de los ingresos y gastos locales.

Seguidamente se da lectura por el Secretario - Inter-
venitor al resto de la documentación que consta en el
expediente. Tras breves deliberaciones, la Corporación con
el voto favorable de los ocho concejales asistentes, que su-
ponen mayoría absoluta, acordó lo siguiente:

- 1.- Concebir con el Franco de Crédito Local de España una
operación de tesorería por valor de cinco millones de
pesetas.
- 2.- El vencimiento de la operación tendrá lugar transcu-
rrido un año desde el día de su firma.
- 3.- El tipo de interés anual será el 14'75%.
- 4.- La comisión de apertura será del 0'25%.
- 5.- Se faculta al Sr. Alcalde, para afectar los recursos que
proceda como garantía de la operación y para la firma
del convenio por el presente concertado y la realización de cuen-
tas otras actuaciones sean necesarias para el estanco-
do cumplimiento de este acuerdo.

Reiteración
de la Cesión a
la Compañía
Luis Rangel y
hermanos del
Tramo formado
y Línea de Ali-
mentación Fon-
deo del Cristo
de la Feja.

Listo el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayun-
tamiento en sesión extraordinaria del día veintési-
tes de mayo de mil novecientos treinta y siete, y que
copiado literalmente dice como sigue:

"Línea Eléctrica de Alimentación Motores Electromotores
del Servicio Municipal de Aguas. - Cesión a Empresa
suministradora de energía (nota marginal). A con-
tinuación, siguiendo instrucciones del Sr. Presidente,
yo, el Secretario, doy lectura de asunto carta dirigida -
por D. Luis Rangel Suarez, Apoderado de la Empresa
de Distribución de Energía Eléctrica "La Esperanza"
Diego Rangel, de Fuentes de León de fecha 7 del actual, en
la que pone de relieve la necesidad de proceder a
la reparación del canal de línea que alimenta la

casetas de carga de abastecimiento de agua a esta población, dado que el mismo se sustenta en postes de madera en estado de deterioro, por lo que conviene a conveniente su sustitución por postes metálicos y cables de "Al-ac" sobre aislador cadena, con presupuesto aproximado a ciento veinte mil pesetas (120.000); proponiendo a este Ayuntamiento la opción de proceder a su reparación con cargo a su presupuesto o cesión a la citada empresa, que se encargaría de efectuar dicha reparación por su cuenta, al propio tiempo que libraría al Municipio del mantenimiento y conservación de la repetida línea, así como el cumplimiento del compromiso por parte de la empresa de autorizar en dicha caseta un aumento de potencia sin defecto de enganche.

La Corporación, a propuesta de la Presidencia, oída la Secretaría municipal y después de deliberar detenidamente sobre el particular, acuerda por unanimidad la cesión a la referida Empresa de la repetida línea en las condiciones propuestas en el escrito de referencia, de tal forma que de no cumplirse éstas por la Empresa, revertiría automáticamente al Patrimonio municipal."

La Corporación con el voto favorable de los ocho concejales acordó reiterar y prorrogar dicho acuerdo.

Solicitud a la Consejería de Emigración y Acción Social de Subvención para la Construcción de un Hogar-Club de Ancianos

Comunica el Sr. Alcalde que se ha publicado en el Diario Oficial de Extremadura, número seis de veintidos de enero, la Orden de la Consejería de Emigración y Acción Social, el día diecisiete del mismo mes, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas en materia de Servicios Sociales especializadas para la financiación a entidades públicas y privadas sin fin de lucro. En esta Disposición, añade, se contempla la posibilidad de solicitar subvención para la construcción de un Hogar-Club de Ancianos y esto es lo que ha hecho que se haya pensado en la redacción de un anteproyecto y en someter al Pleno el acuerdo de pedir a la Consejería, que se construya uno en Segura de León. Tras fase de liberación,



en la que se completan las explicaciones por el Sr. Presidente, se sometió a votación la propuesta, adoptándose, con el voto favorable de los ocho concejales asistentes, los siguientes acuerdos: —

- 1.- Solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social una subvención para la construcción de un Hogar-Club de Ancianos, de doscientas plazas en Segura de León.
- 2.- Comprometerse a llevar a cabo el Proyecto.
- 3.- Aceptar asimismo el compromiso de respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la mencionada Consejería.
- 4.- Poner a disposición de la Consejería, los terrenos o el edificio en su caso, necesarios para la construcción a realizar.
- 5.- Delegar en el Alcalde, la aprobación del correspondiente ante proyecto de obras y cuantas gestiones sea necesario realizar para el adecuado cumplimiento de este Acuerdo.

Aprobación del Ingreso en el Presupuesto Corriente de los Aemameras de las distintas cuentas de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

Explica el Sr. Alcalde que con la integración que se ha hecho de las inversiones en el capítulo seis del Presupuesto único, ya no tiene sentido seguir contabilizando las distintas obras en cuentas abiertas en las rubricas de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto. Se pretende que en estas cuentas sólo queden las destinadas a contabilizar las retenciones por IRPF, Seguridad Social y MUNICIPAL, depósitos y fianzas y recibos. Se trata, todo ello en la necesidad de ir depurando saldos de cara a la entrada de la nueva Instrucción de Contabilidad para los municipios de menos de 5.000 habitantes, que se deberá aplicar a partir de Enero de 1992. Se da lectura a la existencia en las distintas rubricas que se pretenden incorporar al Presupuesto y, tras breve deliberación en la que se ofrece por el Secretario información suscitada y general sobre los futuros aspectos de la contabilidad municipal, se adoptó con el voto favorable de los ocho concejales asistentes el siguiente acuerdo: —

- Aprobar el expediente de incorporación al Presupuesto corriente, por un valor de 3.308.761 pesetas, de las existencias de los saldos provenientes de las cuentas de Va-

lores Independientes y Auxiliares del Presupuesto que están cercadas por haberse realizado las correspondientes inversiones y de aquellas que corresponden a subvenciones para programas que se incorporarán a dicho Presupuesto.

Aprobación del Expediente de Modificación de Créditos N.º 1 de 1971

Se da cuenta del expediente de modificación de créditos n.º 1, dentro del Presupuesto vigente (presupuesto 1970 prorrogado) por un importe de un millón de pesetas, que aparece informado por el Secretario - Intendente, la Corporación con el voto favorable de los ocho concejales asistentes de los once que lo componen, el número legal que se representan el número suficiente y necesario para adoptar este acuerdo, con lo que se cumple lo dispuesto en la legislación vigente, acuerda prestarle su aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones este acuerdo se considera definitivo, debiendo procederse tal como dispone el artículo 150 de la Ley 57/1958, de 28 de Diciembre y normas concordantes.

Aprobación en su caso de Reserva de Crédito para Cuentura y Biblioteca.

En base a lo previsto en el artículo 31 del Real Decreto 500/70, de 30 de abril, se retienen seiscientos cincuenta mil pesetas (650.000) reservándose ciento cincuenta mil para la biblioteca y quinientos mil para el Centro Cultural, con cargo al artículo 4.º del presupuesto. La retención se aprueba por unanimidad.

Aprobación del Proyecto de Modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.

Se da cuenta del expediente que se tramita para la aprobación de la modificación del Proyecto de delimitación del suelo urbano, según proyecto elaborado por los Arquitectos D. Jesús Boraita Ferramosell, D. Eugenio Castillas Ruiz y D. Manuel López Santa Nevia, modificación que afecta a las calles Cha ber Garcia, Las Animas y La Fuente. Visto el informe del Secretario - Intendente y tras haberse deliberado, la Corporación municipal, con el voto favorable de los ocho concejales asistentes, de los once que constituyen el número de miembros de derecho y, por consiguiente con el quórum exigido por el artículo 47.º i) de la Ley 7/55, de 2 de Abril, reguadora de las Bases de Régimen Local, acuerda:



1.- Aprobar con carácter inicial el Proyecto Técnico de modificación del Proyecto de delimitación del Suelo Urbano del municipio de Segura de León, que afecta a las calles Chaves García, las Animas y de Fuente.

2.- Someter a información pública el expediente a aprobarlo mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de un mes a efectos de que se pueda examinar y formular por los interesados las alegaciones pertinentes.

Solicitud a la Consejería de Educación y Cultura de Extremadura para la construcción de un Centro Socio-Cultural.

Expone el Sr. Alcalde, que existe la posibilidad de solicitar a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, subvención para la construcción de un Centro Socio-Cultural donde se podrían realizar y canalizar las actividades culturales realizadas o fomentadas por el Ayuntamiento.

En su tere deliberación, la Corporación acuerda por unanimidad:

1.- Solicitar a la Consejería de Educación y Cultura, subvención para la construcción de un Centro Socio-Cultural en Segura de León.

2.- Ceder a la Consejería el lugar donde ha de situarse la construcción.

3.- Facultar al Sr. Alcalde para la aprobación del correspondiente Proyecto o Memoria valorada y para tramitar la solicitud una vez sea cuantificada la cantidad correspondiente.

Rección de Instancias.

D. José Valcón Garduño, natural y vecino de Segura de León, que solicita el disfrute de la vinya del Cerro Gordo, núm. 131 que tenía en arriendo anteriormente D. Luis García Pina, la Corporación, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

D. Ramón Díaz Ramos, D. Ramón Ramos Arroyo, D. José Ramos Arroyo y D. Domingo Ramos Arroyo que manifiestan en instancia núm. 54 de 15 de Enero de 1991 que están dispuestos a ceder en donación al Ayuntamiento de una porción de terreno rústico al sitio de la "Fuente Blanca", en este término, sin perjuicio de que en su día puedan aprovechar los servicios y concretamente el suministro de agua potable con que el Ayuntamiento

dote a la zona objeto de ampliación del casco urbano. -

La Corporación, visto el informe a que se refiere el artículo 12.º del Reglamento de bienes, derechos y acciones de las Entidades Locales, acuerda con el voto favorable de los ocho concejales asistentes, lo siguiente:

- 1.- Aceptar la adquisición de los bienes que se reseñan a título gratuito.
- 2.- Facultar al Sr. Alcalde para que realice la correspondiente delimitación del terreno, mediante acta y planos que se levanten con la asistencia del Técnico competente y de los interesados, que debe darse con posterioridad por escrito a los mismos.
- 3.- Elevar a escritura pública la cesión objeto del expediente.

Comunicaciones

Comunica el Sr. Alcalde a los asistentes que se fija para el día siete de Abril como fecha para celebrar el acto institucional previsto para cambiar la denominación de la actual Calle José Antonio Primo de Rivera, por la de José Félix Jimenez.

Cierre.

Tras de haber tratado otros los asuntos de que tratare, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores concejales, de todo lo cual como secretario, certifico

Sesión Extraordinaria del día 11 de Febrero de 1991

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín García Targues.

Concejales.

D. Gregorio Aradillas Beatito.

D. Juan Medina Montero.

D. Leonor Díez Casqueto.

D. Ramona Maye Seguíedo.

En la villa de Seguea de León, a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día once de febrero de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín García Targues, asistidos de mi,



D. Francisco Silva Larquer.
Secretario.

el Secretario de la Corporación y todos los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el artículo 46.º A) de la Ley de Régimen Local de 2 de Abril de 1985.

D. Francisco Garcia Sanchez.

Asistencia.

Concurren todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento, a excepción de D. José Gato Rodríguez, D. José Antonio Chaver Saramillo, D. Fernando Dorado Rey, D. José Ruiz Jerez y D. Antonio Bermejo Somado.

Sometimiento a aprobación del Acta correspondiente a la Sesión Anterior.

Pregunta el Sr. Alcalde a los concejales asistentes, si tienen alguna observación que hacer a la redacción del acta de la sesión del día 25 de enero, que se ha distribuido junto con la convocatoria. No habiendo ninguna, se considera aprobada, según lo previsto en el apartado 1 del art. 71 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986.

Modificación si procede del tipo impositivo aplicable al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

La Corporación, con el voto favorable de los seis concejales asistentes, que representan la mayoría absoluta del total de los miembros que legalmente lo componen, acordó por nueva redacción al art.º 2, apartado 1, de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana, queda fijado en el 0,74%. La modificación entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del 1 de Enero de 1991, permaneciendo en vigor hasta su nueva modificación o derogación expresa.

Aprobación del Expediente de Rectificación de Contratos correspondiente a la liquidación del Presupuesto de 1990.
Comunicaciones.

El Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de los seis concejales asistentes acordó aprobar el expediente de rectificación de contratos en resultados de gastos por valor de 6.646.557 pesetas.

Comunica el Sr. Alcalde, que se ha recibido el Proyecto de la obra de acondicionamiento del Mercado de Abastos. También comunica que se han recibido cartas de agradecimiento de los familiares de D. Santos

José Jerez Jimenez, por el acuerdo corporativo de dedicar una calle a la memoria del artista, a la vez que ofrece algunos de sus cuadros para montar la exposición prevista con ocasión de los actos institucionales que tendrán lugar el día 7 de Abril del corriente.

Participa tambien que se ha recibido una felicitación por parte del Director del Centro Coordinador de Bibliotecas, tras su visita a la Biblioteca Municipal, por el orden y la pulcritud con que su encargado, Don Manuel Alba Montero lleva la organización y el desarrollo del servicio. La Corporación acuerda tras la da de lo oficialmente su más sincero reconocimiento en su nombre y en el de los vecinos a quienes legítimamente representa.

Cierre.

Y conociendo otros los asuntos de que trata, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y quince minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores Concejales, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

Sesión extraordinaria con carácter urgente del día

1 de Marzo de 1991

Señores Asistentes:

Presidente.

D. Joaquín Ferrido Tarquez
Concejales

D. Leonor Díez Casquete.

D. José Ruiz Jerez.

D. Francisco Silva Tarquez.

D. Juan Medina Montero.

Secretario.

D. Francisco García Sánchez.

En la villa de Segura de León, a las veinte horas y treinta minutos del día uno de Marzo de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Ferrido Tarquez, asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, todos los señores que al margen se relaciona, con la exclusiva jurisdicción



lidad de celebrar sesión extraordinaria con carácter urgente para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el artículo 46.2 a) de la Ley de Régimen Local de 2 de Abril de 1975.

Asistencia.

Concurrieron los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento, a excepción de D. José Tato Rodríguez, D. José Antonio Chazar Saramillo, D. Fernando Lázaro Rey, D. Gregorio Aladillas Abatito, D. Ramona Mayo Seguerdo y D. Antonio Becerra Armado.

Sometimiento a aprobación de la Nota correspondiente a la sesión anterior.

Según el Sr. Alcalde a los concejales asistentes, se tienen algunas observaciones que hacer a la redacción del acta de la sesión del día once de febrero, que se ha distribuido de junto con la convocatoria. No ha habido ninguna, se considera aprobada según lo previsto en el apartado 1, del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 25 de Noviembre de 1975.

Comunicaciones.

Comunica el Sr. Alcalde, el fallecimiento de D.ª Inés Vázquez Venegas Luengo, madre de D. Rafael Pérez Venegas, colaborador habitual de este Ayuntamiento. La Corporación con el voto favorable de los señores asistentes a la sesión, acordó dar fe al hecho de su más sentido pesar a sus familiares.

Participa también, que había mantenido conversación con el Diputado de Cultura, acerca de la exposición de pintura, que se celebrará el próximo día siete de Abril del corriente, en homenaje al pintor de Segura de León, D. José Pérez Simeniz, para que todos los vecinos puedan conocer su obra y disfrutar de ella. La Corporación, por unanimidad, ratifica la petición de su adhesión del célebre pintor, por parte de este Ayuntamiento a la Excm. Diputación.

Solicitud a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Subvención Reparación del Soli-deportivo.

Explica el Sr. Alcalde que ha sido publicado la Orden de treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y uno, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la concesión de subvenciones a Ayuntamientos para actividades en materia de deportes. Dado el deterioro en que se encuentra la pista Soli-deportiva, la Presidencia propone la aprobación

de la Memoria redactada por el Técnico competente para su aprobación. No tomando más de la palabra, se somete a votación la propuesta adoptándose, con el voto favorable de los cinco concejales asistentes, los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar la memoria elaborada por el Técnico Municipal.
- 2.- Solicitar una subvención para la reparación del Pórtico deportivo, equivalente al presupuesto que figura en la Memoria.
- 3.- Facultar al Sr. Alcalde, para la realización de cuantas gestiones sean necesarias para el buen fin de este acuerdo.

Solicitud de Subvención a la Comisaría de Turismo, Transportes y Comunicaciones para la Iluminación del Patio de Armas del Castillo de Segura de León.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la aparición de la orden de seis de febrero de mil novecientos noventa y uno, reguladora de acciones concertadas con Municipios para mejora y potenciación de recursos turísticos, en la que se establece la posibilidad de solicitar subvención para tales fines. Realizada la iluminación exterior el pasado año a través de estos mismos planes, instalación que ha dado un gran realce y atractivo al monumento, se pretende completarla ahora con la iluminación del Patio de Armas, escenario idóneo para la realización de todo tipo de actividades culturales, sobre todo durante la temporada de verano. Tras tener deliberación, la Corporación, a prueba por unanimidad, la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar la Memoria de instalación eléctrica de baja tensión para la iluminación del Patio de Armas del Castillo de Segura de León y el correspondiente presupuesto, que asciende a novecientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta y seis pesetas, fiscal y Paulino Dorcel Rangel.
- 2.- Solicitar a la Comisaría de Turismo, Transportes y Comunicaciones una subvención, por el importe del Proyecto.
- 3.- Aceptar las obligaciones a que se refiere el artículo

lo cuarto de la citada orden.

4.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones sean necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

Aprobación del Expediente de Reajustación de Créditos nº 2/71.

Se da cuenta del expediente de modificación de crédito nº 2 dentro del Presupuesto 1970 prorrogado para 1971, por un importe de quinientas mil pesetas que aparece informado por el Secretario-Interventor, la Corporación con el voto favorable de los cinco concejales asistentes que se representan el número suficiente y necesario para adoptar este acuerdo, con lo que se cumple lo dispuesto en la legislación vigente, acuerda prestarle su aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo procederse tal como dispone el art. 150 de la Ley 59/1.789, de 28 de diciembre y normas conexas.

Otras P.E.R. 1/71.

Como la palatka el Sr. Presidente para manifestar que había recibido un escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Intervenciones, en el que se comunicaba se ha acordado realizar una reserva de crédito de 11.650.000 pesetas para otras o servicios a acometer por este Ayuntamiento en lo referente a la mano de obra a desempeñar por tratadores desempleados siguiendo criterios fijados en la Orden Ministerial de 21-11-1985, con la actualización contenida en el R.D. 84/87, de 20 de Enero. También comunicaba que como en otras ocasiones la Junta de Extremadura colaborará en la parte correspondiente al Capítulo de Materiales. Tras breve deliberación la Corporación acuerda con el voto favorable de los seis concejales asistentes lo siguiente:

- 1.- Aprobar el Proyecto de obra denominado "Habit para Almazara" redactado por el Técnico Municipal, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 15.145.600 pesetas, de las cuales 11.650.000 pesetas se destinan a mano de obra y 3.495.000 a materiales.
- 2.- Solicitar del INEM, una subvención destinada a financiar la mano de obra por valor de 11.650.000 pts.

3.- Solicitar de la Junta de Expropiación, una subvención para materiales a emplear en la ejecución del proyecto, por valor de 3.475.000 pesetas.

4.- Facultar al Sr. Alcalde, para la realización de cuantas gestiones sean necesarias para el buen fin de este acuerdo.

Resolución de Instancias.

Vista la solicitud presentada por el funcionario D. José Díez Gata, solicitando la declaración porosa por parte del Pleno de este Ayuntamiento y era informado por el informe del Secretario-Interventor, la Corporación con el voto favorable de los señores concejales asistentes acordó:

1.- Declarar la jubilación porosa de D. José Díez Gata, funcionario de la Mancomunidad de este Ayuntamiento por haberlo solicitado y reunir las condiciones exigidas en el art. 45 a) de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de las Administraciones Locales, quedando extinguida la relación de empleo público a partir del día tres de Mayo de mil novecientos noventa y uno, con los derechos pasivos que le corresponden, sin perjuicio de la clasificación del funcionario que a esos efectos se le menciona entidad.

2.- Reconocer al funcionario D. José Díez Gata, los servicios prestados acreditados documentalmente que comprenden el periodo que va desde el día uno de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro al treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y tres y que consta en el certificado del Secretario-Interventor, unido al expediente de jubilación.

3.- Remite el expediente a la Delegación Provincial de la MUNICIPAL de Badajoz, para que prosiga su curso.

En virtud de lo preceptuado por la normativa sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y de conformidad con los informes técnico y jurídico, relativos a la solicitud de licencia para construcción de un gimnasio escolar tipo M-2, al sitio denominado "Paraje Llano de Santa María", según proyecto que se adjunta, la Corporación con el voto favorable de los señores asistentes, acordó otorgar la correspondiente licencia al Consejo Superior de Deportes.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que trataba, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veinticuatro horas y treinta minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores concejales, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Sesión Extraordinaria del día 19 de Marzo de 1991.

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Tarque.

Concejales.

D. Antonio Bermosell Amado.

D. Juan Medina Montez.

D.ª Leonor Dier Casquet.

D. Francisco Silva Tarque.

D.ª Ramona Baya Seguerdo.

Secretario.

D. Francisco Garcia Sanchez.

En la villa de Segura de León, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día trece de marzo de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Garrido Tarque, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación todos los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad

de celebrar sesión extraordinaria, para la que ha sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el artículo 46-2 a) de la Ley de Régimen Local de 2 de Abril de 1985.

Asistencia.

Concurren todos los señores que legalmente forman parte del Pleno de este Ayuntamiento, a excepción de D. José Gab Rodríguez, D. José Antonio Chaves Sacamillo, D. Fernando Lózano Rey, D. Gregorio Acadillas Matito y D. José Ruiz Jerez.

Sometimiento

Preguntó el Sr. Alcalde a los concejales asistentes, si tiene alguna observación que hacer a la redacción del acta de la sesión del día uno de marzo, que se ha distribuido junto con la convocatoria. No habiendo ninguna, se considera aprobada, según lo previsto en el apartado 1 del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de

Aprobación del Acta correspondiente a la sesión anterior.

las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

contratación de
trabajadores de-
sempleados, pa-
ra la realización
de Obras o Servicios
a través de los pro-
gramas de Fomen-
to de Empleo que
el INEM tiene en co-
financiación con
el Fondo Social
Europeo.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la Memoria pre-
sentada para la contratación de trabajadores desem-
pleados, para la realización de obras o servicios, a
través de los programas de Fomento de Empleo que
el INEM tiene en cofinanciación con el Fondo Social
Europeo.

En su breve deliberación, la Corporación acuerda por
unanimidad, el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la Memoria presentada por la Alcaldía pa-
ra la contratación de cuatro trabajadores, preferente-
mente mujez, (tres jardineros y un auxiliar de ar-
chivo) mayores de veinticinco años y con un año de an-
tiguidad como mínimo de inscripción en la Oficina
de Empleo, como desempleados, con cargo a los Programas
de Fomento de Empleo que el INEM tiene en cofinancia-
ción con el Fondo Social Europeo.

2.- Solicitar al INEM la subvención correspondiente por una
cantidad de un millón cuatrocientos ochenta y cuatro
mil trescientos setenta y seis pesetas (1.484.786) pesetas.

Adquisición
de un tractor
con Maquina
Retrorcadora
Remolque, Pala
Cargadora y o-
tros Elementos.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la urgente necesidad
de adquisición de un tractor equipado con diversos ele-
mentos para la reparación de los daños sufridos debido
a las intensas lluvias, dado que el acudir a la contra-
tación de empresas que cuentan con este tipo de maqui-
nas resulta muy costoso para la Corporación. Además,
añade, podría servir para realizar determinados tra-
bajos en las obras que el Ayuntamiento ejecuta por admi-
nistración, con la consiguiente economía. En la iniciati-
va, se ha basado en los oportunos informes técnicos,
que han constatado la apremiante necesidad de la ad-
quisición, sobre todo en lo que afecta a los daños sufri-
dos por las lluvias torrenciales en los caminos, vereda-
do municipal, accesos, etc. Por estos motivos que constan
detallados en el expediente, propone la contrata-
ción directa del suministro de la maquina, basándose
en el apartado 2 del artículo 120 del Real Decreto Legis-
lativo 781/86, de 18 de Abril, para la cual, cumpliendo
con lo preceptuado legalmente y para ganar tiempo.



po, se ha pedido presupuesto a escritoras y administradoras.

Enas breve de literación, la Corporación, con el voto favorable de los seis concejales asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1.- Apreciar la urgencia de la adquisición de la máquina por causas que se justifican debidamente en el expediente y aprobar la contratación por adjudicación directa, previa consulta al menos a tres empresas del ramo con un límite en la cuantía de 10.000.000 de pesetas.
- 2.- Consignar en los correos porcientos presupuestos municipales, las cantidades necesarias para hacer frente al gasto que ocasiona la inversión durante cada uno de los cuatro años en que está previsto fraccionar la cantidad a financiar.
- 3.- Aprobar el correo por ciento pliego de bases que ha de regular la adquisición.
- 4.- Facultar al Sr. Alcalde, para realizar la consulta y cuantas gestiones sean necesarias para el buen fin de estos acuerdos.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas y esbozó minutos del día de dicho día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Sesión Extraordinaria de carácter Urgente del día 1 de Abril de 1971

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Tarquero.

Concejales.

D. Antonio Hermosell Armado.

D. Juan Medina Montero.

en la villa de Segura de León, a

las veintinueve horas del día uno de

Abril de mil novecientos noventa y

uno, se reunieron en esta casa con-

sistorial bajo la Presidencia del Sr.

Alcalde D. Joaquín Garrido Tarquero,

D. Gregorio Stadillas Matito.	asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, todos los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria con carácter urgente, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con el artículo 46.3 c)
D. Ramona Maya Juguero	
D. Francisco Silva Vasquez.	
D. Leonor Díez Casquete	
D. José Ruiz Sere.	
Secretario.	
D. Francisco Garcia Sanchez.	

de la Ley de Régimen Local de 2 de Abril de 1978.

Asistencia. Concurren todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento, a excepción de D. José Gato Rodríguez, D. José Antonio Chaves Jara-millo y D. Fernando Lozano Rey.

Aprobación de la contratación Directa para la Adquisición de un tractor equipado con har-cadora de ferro-mos, pala car-gadora, Remol-que y una Retroex-cavadora.

Resultando que por iniciativa de la Alcaldía y en base a los informes oportunos, se adoptó en sesión de fecha trece de los corrientes, el acuerdo de adquisición de un tractor equipado con máquina re-trocavadora, remolque, pala cargadora y otros elemen-tos, mediante expediente de contratación directa por motivos de urgencia.

Resultando que según está previsto en la Legis-lación sobre contratación aplicable a la adquisición de bienes muebles se ha consultado para posibilitar la oferta a las Empresas suministradora AGRIFUSA, Bal-leres Marcelo, S.A.; Balleres Alvarez Ruiz, S.L. e Hicparno Agrícola, S.L.

Resultando que el estudio de estas propuestas, se ha considerado como más ventajosa en su conjun-to la propuesta de la empresa AGRIFUSA. Consideran-do que se han cumplido los requisitos previstos en el artículo 11.1 del Reglamento de Bienes de las Corpora-ciones Locales; artículo 100 a apartados 1 y 2 del Exor-to Rejuntado de las Disposiciones Legales regentes en materia de Régimen Local y artículo 247.2 y 3 del Reglamento General de contratos del Estado y demás requisitos sobre contratación aplicables a las Entida-des Locales, la Corporación acuerda por unanimidad:

- 1.- Aprobar el expediente de contratación directa para la adquisición de un tractor equipado con niveladora de terrenos, pala cargadora, remolque pasaculante



y una retrocargadora y cuya descripción se completa en el mismo.

2.- Adjudicar el contrato de suministro del mencionado equipamiento a la Empresa "AGRI FUSA", por un importe total de nueve millones trescientos dos mil ciento sesenta y nueve pesetas.

3.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato y la realización de cuantas gestiones sean necesarias para el adecuado cumplimiento de este acuerdo.

Solicitud de licencia de Obras para construcción de un Gimnasio Escolar.

En virtud de lo preceptuado por la normativa sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y de conformidad con los informes técnicos y jurídicos, relativos a la solicitud de licencia para construcción de un gimnasio escolar, tipo n.º 2, al sitio denominado "Paraje Barcos de Santa María", en base al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día uno de marzo de 1991, se adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo:

- Otorgar la correspondiente licencia al Consejo Superior de Deportes, con la exención de todas las tasas, de acuerdo con el compromiso contraído por este Ayuntamiento.

Solicitud de subvención a la Consejería de Emigración y Acción Social para la Adquisición de equipamiento destinado al Hogar del Pensionista.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la publicación del nuevo Plan de subvenciones en materia de Servicios Sociales de Extremadura para Entidades Públicas y Privadas sin fines de lucro. Seguidamente da a conocer la relación de necesidades presentadas por los representantes del Hogar del Pensionista, añadiendo que se ha solicitado un presupuesto a dos casas suministradoras, tal como exige la citada orden. Iniciado el turno de debate y no tomando nadie la palabra, se pasa al turno de votación por orden de la Presidencia, adoptándose con el voto favorable de todos los concejales asistentes los siguientes acuerdos:

1.- Ratificar la solicitud presentada a la Consejería de Emigración y Acción Social, por el Sr. Alcalde, de subvención para equipamiento a destino al Hogar del Pensionista de Segura de León, para la cual se adjuntan los presupuestos facilitados por las casas suministradoras "Antonio Maga Maga" y "Nuevo Río de

Oro, S.A."

3. - Asumir el compromiso de no variar el destino del equipamiento en un periodo no inferior a quince años, salvo autorización expresa de la Concejalía de Emigración y Acción Social.

Cambio de Denom.

minación de varias calles de esta Localidad.

A propuesta de la Presidencia, oído en primer lugar al Secretario, la Corporación con el voto favorable de los ocho concejales asistentes, acordó a probar en todo su integridad y propios términos, los cambios de nombre de las siguientes vías públicas que volverían a su denominación primitiva:

Calle: Benigno Guillén por calle Real.

Calle: General Franco por calle Castillo

Calle: Pías Cardenal por calle Los Remedios

Calle: Chaber García por calle Enfermería.

Calle: 14 de Septiembre por calle Los Barrancos.

Calle: Alonso de Cárdenas por calle La China.

Calle: Calto Sotelo por calle La Iglesia.

Calle: Jorge Manrique por calle Los Mártires (S.XV).

Calle: José Antonio por calle José Teres Simones.

Plaza Sueipo de L'amo: por Plaza de la Iglesia.

Calle: Onofre Dominguez: por calle La Fleagua.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores concejales, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Sesión extraordinaria con carácter urgente del día 16 de Abril de 1976

Sus Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Pargues.
 Concejales.

D. Antonio Boemosell Armado.

D. Francisco Silva Pargues

D. Leonor Díez Carquero.

D. Ramona Alayo Seguerdo.
 Secretario.

D. Francisco Galicia Sanchez.

En la villa de Segura de León, a las veinte horas y treinta y cinco minutos del día dieciséis de Abril de mil novecientos setenta y seis, se reunía en esta casa consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Garrido Pargues, asistidos de mi, el Secretario de la Corporación todos los señores que al margen se relacionan, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria con carácter urgente, para la que han sido convocados de conformidad con el artículo 46.2 a) de la Ley de Régimen Local de 3 de Abril de 1975.

Asistencia.

Concurrieron todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento, a excepción de D. José Gabo Rodríguez, D. José Antonio Cabeza Jaramillo, D. Fernando Corano Sag, D. José Luis Lera, D. Juan Medina Montero y D. Gregorio Alcázar Batito.

Ratificación de la agenda de la sesión.

Aprobada por el Sr. Alcalde el motivo de la urgencia de la sesión, se ratifica con el voto favorable de todos miembros asistentes.

Sometimienta a aprobación de las actas correspondientes a las dos sesiones.

Pregunto al Sr. Alcalde, a los señores asistentes, si tienen alguna observación que hacer a la redacción de las actas de las sesiones de los días 15 de Marzo y 1 de Abril, que se han discutido junto con la convocatoria. No habiendo alguna, se considera aprobada, según lo previsto en el apartado 1 del artículo 71 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1976.

Aprobación del Protocolo de Modificación al Convenio de Servicios Sociales de Base suscrito entre la

De conformidad con lo establecido en el convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base, firmado entre la Junta de Extranadura y el Ayuntamiento de Boadilla de la Sierra, Fuentes de León y Segura de León, la Corporación con el voto favorable de los cinco concejales asistentes a dicho los

Consejería de Emigración y
Acción Social y
los Ayuntamientos
de Doñal de la
Sierra, Fuentes de
León y Segura de
León.

siguientes acuerdos: —
1.- Preguntar la vigencia de dicho convenio desde el
de enero hasta el 31 de Diciembre de 1971.
2.- Realizar la corte por ciento reserva de créditos, con
cargo al art. 4.º del Presupuesto de gastos vigentes.
3.- Facultar al Sr. Alcalde, para la realización de
cuantos gestiones sean necesarias para el buen fin
de estos acuerdos.

Aprobación de la
Legalización de
la Obra de Construcción
"HOGAR
Club de Ancianos"
por Administración.

Visto el escrito recibido de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura en el que se solicitaban determinados requisitos para efectuar el pago de la suscripción destinada a la construcción de un hogar-club de ancianos, la Corporación acuerda por unanimidad, lo siguiente: —
1.- Aprobar la ejecución de la obra, como construcción "Hogar-Club de Ancianos", por Administración.
2.- Facultar al Sr. Alcalde, para la realización de cuantos gestiones sean necesarias para el buen fin de este acuerdo.

Aprobación de la
participación
en el Festival Folclórico
Interprovincial a celebrarse
en agosto de 1971

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito recibido del Presidente de la Federación Extremeña de Grupos Folclóricos, donde se comunica que se está organizando para este verano. —
Considerando la Corporación que se trata de una actividad cultural de gran importancia y que tuvo mucho éxito el pasado año, acordó por unanimidad lo siguiente: —
1.- Solicitar a la Federación Extremeña de grupos folclóricos, la actuación de los grupos que participarán en dicho festival.
2.- Facultar al Sr. Alcalde, para realizar las variaciones que por motivos de organización fueran necesarias.

Revisión de
Instancias.

Vista la instancia presentada por D. Juan José Peralta Carmona, en la que solicita un crédito personal, de 220.000 pesetas, ofreciendo garantizar su reintegro reglamentario por el plazo de un año y presentando como fiador mancomunado a D. Antonio Aguilar Ruiz, la Corporación por unanimidad, acuerda otorgar préstamo de 220.000 pesetas al vecino de esta localidad D.



Juan José Oyola Carmona, con cargo al Ayuntamiento Municipal.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas de indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores Concejales, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

[Handwritten signature]

Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de Abril de 1991.

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Vazquez.

Concejales.

D. Juan Medina Mosquera.

D. Antonio Bermosell Amado.

D. Ramona Maya Segurado.

D. Leonor Díez Casqueto.

D. Francisco Gilos Vazquez.

D. Gregorio Aracilias Matito.

D. José Ruiz Jerez.

Secretario.

D. Francisco Garcia Sanchez.

En la villa de Segura de León, a las veintiuna horas del día veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en esta consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Garrido Vazquez, asistido de mi, el Secretario de la Corporación, todos los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el

artículo 46-2 a) de la ley de Régimen Local de 8 de Abril de 1985.

Asistencia.

Concurrieron todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento, a excepción de D. José Gato Rodríguez, D. José Antonio Chaves Lavamello y D. Fernando Lozano Rey.

Sorteo de miembros que han de formar los Mesas para las Elecciones Locales y

Por mi, el Secretario, se informa a los señores reunidos sobre la legislación vigente en materia electoral, en la que se establece las normas sobre la formación de las Mesas electorales, que actuarán en las Elecciones y Autonómicas 1991.

Autonómicas A continuación, se procede al sorteo público por el que
a celebrar el día se designarán los miembros de las citadas mesas, según
26 de Mayo de 1971. do el resultado el siguiente:

Distrito 1º Sección 1ª Mesa A.

Titulares:

Presidente: D. Ana María Domínguez Cañas.

1º Vocal: D. María Angeles Eugenio Expósito.

2º Vocal: D. Carmen Gata Maya.

Suplentes:

De Presidente: D. María Dolores Diaz Bejarano.

De Presidente: D. Soledad Garduño Chaves.

De 1º Vocal: D. Asunción Diaz Pretel.

De 1º Vocal: D. Francisco Agudo Molina.

De 2º Vocal: D. Dolores Farinas Martínez.

De 2º Vocal: D. José María Diaz Díez.

Distrito 1º Sección 1ª Mesa B.

Titulares:

Presidente: D. María Carmen Maya Medina.

1º Vocal: D. María Josefa Tenegas Saramilla.

2º Vocal: D. Gonzalo Medina Arroya.

Suplentes:

De Presidente: D. Manuel Francisco Medina Gata.

De Presidente: D. Saturnino Maya Maya.

De 1º Vocal: D. Josefa Matito Lizarra.

De 1º Vocal: D. Remedios Maya Farquez.

De 2º Vocal: D. Ambrosio Tenegas Dina.

De 2º Vocal: D. José Antonio Tenegas Maya.

Distrito 2º Sección 2ª Mesa B.

Titulares:

Presidente: D. Cesarea Molina Tenegas.

1º Vocal: D. Lucía Tenegas Rodríguez.

2º Vocal: D. Fernanda Maya Tenegas.

Suplentes:

De Presidente: D. Antonio Carlos Miranda Díez.

De Presidente: D. José Maya Ferrera.

De 1º Vocal: D. Visitación Maya Megías.

De 1º Vocal: D. Ezeiza Medina Saramilla.

De 2º Vocal: D. Eufrasia Medina Aguda.

De 2º Vocal: D. Luis Maya Oliva.



Distrito 2º

Sección 2ª

Citulares.

Presidente: D. María del Rosario Díez Blanco.

1º Local: D. Donato Farinas Aguilar.

2º Local: D.ª Antonia Aradillas Matito.

Suplentes.

De Presidente: D. Manuel Aguilar Segurado.

De Presidente: D.ª María Antonia Chavez Romero.

De 1º Local: D.ª María Antonia Alvarez Ramos.

De 1º Local: D.ª Antonia Aguilar Garcia.

De 2º Local: D. Tomás Frioso Decerra.

De 2º Local: D. Nicolás Pejarano Blanco.

Cierre.

Y no siendo otros los objetos de que tratare, el Sr. Presidente levante la sesión a las señaladas horas del indicado día, extendiéndose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores Concejales, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de Abril de 1971

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Tasques.

Concejales.

D. Juan Medina Montero

D. Antonio Berrosell Amado.

D.ª Barriona Noya Segurado

D.ª Leonor Díez Casquete

D. Francisco Silva Tasques.

D. Gregorio Aradillas Matito.

D. José Ruiz Lora.

Secretario.

D. Francisco Garcia Jaramba.

En la villa de Segura de León, a las señaladas horas del día veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Garrido Tasques, asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, todos los señores que al margen se celebraron, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que ha sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad

con el art. 46-2 a) de Régimen Local de 2 de Abril de 1975

Asistencia.

Concurrieron todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento a excepción de D. José Sato Rodríguez, D. José Antonio Olaver Sarriate y D. Fernando Lozano Rey.

Agradecimiento a D. José Díaz Sato por sus servicios prestados a este Ayuntamiento durante 46 años.

Comunica el Sr. Alcalde a los señores concejales asistentes, la inminente jubilación del funcionario D. José Díaz Sato, que ha prestado sus servicios al Ayuntamiento durante cuarenta y seis años como administrador, realizando sus funciones día a día, de modo meritorio. La corporación, con el voto favorable de los ocho concejales asistentes, acuerda trasladar su más sincera felicitación a D. José Díaz Sato y rendirle en homenaje de agradecimiento y despedida.

Cierre.

Tras de haberse tratado otros asuntos de que tratare, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas y veinte minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores concejales, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Sesión Extraordinaria del día 7 de Mayo de 1971.

Señores Asistentes:

Presidente

D. Joaquín Garrido Tasquez.

Concejales

D. Juan Medina Montero.

D. Antonio Bermosell Amado.

D. Gregorio Aradillas Batito.

D. Francisco Silva Tasquez.

D.ª Ramona Maya Seguerdo.

D.ª Leonor Díez Casquete.

Secretario.

D. Francisco García Sánchez.

En la villa de Segura de León, a las veintidos horas del día nueve de mayo de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Garrido Tasquez, asistido de mí, el Secretario de la Corporación, todos señores que a continuación se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido convocados y reglamentariamente convocados, de conformidad con el artículo 46.º a) de la Ley de Régimen



men Local de 2 de Abril de 1985.

Asistencia.

Concurrerán todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento, a excepción de D. José Luis Soto, D. Fernando Lozano Rey, D. José Antonio Chaves Saramillo, y D. José Gato Rodríguez.

Homenaje al Funcionario D. José Díaz Gato, recientemente jubilado en su cuarenta y seis años de Servicios del Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que la sesión está dedicada a D. José Díaz Gato, funcionario al servicio de este Ayuntamiento de Segura de León, desde hace más de cuarenta y seis años, y que ha cesado en su puesto, desgranado con la máxima dignidad y entrega, debido a que ha cumplido la edad fijada para la jubilación forzosa. Seguidamente da lectura a un escrito cuyo contenido es el siguiente:

Querido Pepe: No hace mucho tiempo y desde este mismo sitio, homenajeamos a tu compañero Juan que me servía igual que tú hoy, los servicios al pueblo desde este Ayuntamiento.

Ha sido una larga etapa en la que has vivido de todo y donde a pesar de los sinsabores, has sabido dignamente servir a los segureños en esta difícil tarea del Funcionario.

Desde el año 1979, he trabajado contigo y he podido conocerte mejor y puedo decirte que te has comportado como un gran profesional.

No has tenido horas ni días para servir, y nunca te he visto en la contrariedad alguna cuando te he necesitado. Se que has pasado bastante, desde la marginación hasta la escasez económica en otros tiempos, pero al final los hombres de bien se distinguen como tú, por su entereza y servicio.

No me despidas. En tienes aquí tu casa y tu mesa y a mi, amigo, me tendrás siempre a tu disposición, como yo te he tenido a ti todos estos años.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Díaz, para contestar a las cariñosas palabras del Sr. Alcalde:

Amigo Joaquín, miembros de la Corporación Municipal y amigos todos:

Por mucho que pensaba la jubilación de un funcionario, no podía imaginar la emoción que esto supone y la satisfacción que produce haber alcanzado esta meta.

Seiro hacia atrás y parece imposible como ha pasado este tiempo de constante trabajo en equipo con los demás compañeros, unos ya fallecidos y otros jubilados a los que dedico mi más emocionado recuerdo, y más mejores palabras de aliento para los que han tomado el relevo y siem-
pre, puedo dar fe, una gran ilusión y capacidad de trabajo.

Cuando llegué a esta Casa, contaba solamente con 14 años de edad, lo sé, como es lógico, no en régimen laboral sino debido a que en aquellos años, mi padre trabajaba como Oficial 1^o en este Ayuntamiento, siendo Secretario del mismo Sr. Saturnel Casquete Sandoz Baranco. Durante aquel tiempo, y hasta que alcanzé mi condición de funcionario, me enseñaron a trabajar en beneficio de todos los vecinos y en especial por los más necesitados, pues eran años en los que el fantasma del hambre, hacía media en la mayoría de las familias. Afortunadamente, gracias a Dios, hoy vivimos de muy distinta manera, tanto económica como social y culturalmente, disponiendo de más y mejores medios. Han sido para mí unos años de gran experiencia profesional y humana, durante los que, en unión de las distintas Corporaciones y de más funcionarios he colaborado en multitud de trabajos necesarios para el buen funcionamiento de este Ayuntamiento. Naturalmente no han faltado problemas, más siempre se han resuelto favorablemente gracias al buen hacer de todos.

Este homenaje que rendis, el cual no creo merecer, me hace sentirme más solidario con quienes por alguna razón pueden necesitar de más servicios o ayudas.

Solo me resta, en nombre de mi familia y en el nombre propio, expresar nuestro más sincero agradecimiento por el comportamiento que hacia mí han tenido tanto mis Superiores, como compañeros administrativos y Policía Municipal.

A continuación firma la palabra el funcionario Sr. Juan González Sarcia, recientemente jubilado y compañero del Sr. Díaz, durante la mayor parte de su carrera profesional.



Pepe: Afués quedan los viejos tiempos por las papeles de Rústica y Urbana, listas cobratorias para el pago de contribuciones del Estado y de Habitantes Municipales.

Los negociantes y papeles del Servicio Nacional del Trigo. Los comisionados para conducir a los moros reclutas a Batallas. Las fichas de garraderos del ferriero para el control de la San. de Porcina. El censo de Población.

Actas de Comisión Formante y Fierro.

Actas de Partido Político de aquellos tiempos.

Todo de gracia concedido por el Ayuntamiento en Sesión Plena del 27 de Agosto de 1966, por haber nos quedado solos los tres auxiliares y premier el trabajo impropio, buscando toda la oficina por muerte del Secretario y Oficial del Ayuntamiento.

Y más remota aún, la fecha del 10 de Diciembre de 1949 (Serías 23 años) cuando por la tarde estando en la oficina abisaron que ocurría algo en la calle San Francisco, (yo estaba en el Juzgado) cuando fuiste en compañía de mi hermano Pepe, y una vez determinado el que había cometido el crimen, lo cacheásteis en la antigua cárcel, con el peligro de que os pasara algo en aquellos momentos de tensión. Eran los Municipales viejos, nosotros vamos jóvenes, hoy ellos son jóvenes y nosotros ya mayores, así es la vida, pero nos congratulamos de haber conocido la jubilación, que otros de nuestros jefes y compañeros de la Partilla, no como ciertos, porque murieron antes.

Así es la vida, te deseamos muchos años de Pensionista entre nosotros.

Seguidamente el Sr. Alcalde hace entrega de una Placa a D. José Díaz Sata, como reconocimiento a sus servicios y da por terminada la sesión, comunicando a los señores asistentes a la sesión que a continuación será servida una copa, en honor del homenajeado.

Cierre.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, se cierra la presente acta cuando son las cinco horas y treinta minutos del indicado día, quedando suscrita a la aprobación de los señores asistentes, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

